



SAN CRISTÓBAL

Una Cooperativa a tu Servicio.

MEMORIA & BALANCE 2020

- DOCUMENTOS APROBADOS POR LA RESOLUCIÓN INCOOP N° 23.313/2021, CONFORME A LA LEY 6574/2020

- RESOLUCIÓN INCOOP N° 23.313/2021

- FUNDAMENTO PARA CONSTITUIR UNA SOCIEDAD ANONIMA POR SI O POR OTRAS ENTIDADES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

El CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE AHORRO Y CREDITO, SERVICIOS, CONSUMO Y PRODUCCIÓN “SAN CRISTOBAL LIMITADA”, en sesión extraordinaria de fecha **04 de noviembre de 2021**, **Acta N°2678/2021**, de conformidad a lo establecido en el Art. 49 del Estatuto Social, la Ley N°6574/2020 y el Art. 2° de la Resolución INCOOP N°23.313/2021 de fecha 04 de marzo de 2021 y la Resolución INCOOP N°24.384/2021 de fecha 09 de septiembre de 2021; **CONVOCA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS** a realizarse los días **04 de diciembre de 2021**, en su etapa deliberativa, a partir de las 07:00 horas. en PRIMERA CONVOCATORIA, con la presencia de la mitad más uno de los socios habilitados (Art. 54 E.S.) y una hora después EN SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA con cualquier número de socios presentes (Art. 55 E.S.) y el día **05 de diciembre de 2021**, desde las 07:00 hasta las 17:00 horas para la etapa electiva en el local de la Escuela San Cristóbal, sito en las calles Gumersindo Sosa esq. Bertoni, de esta capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

DELIBERATIVA: Sábado 04 de diciembre de 2021 Primera convocatoria 07:00 horas. Segunda convocatoria 8:00 horas.

- 1- Informe del Tribunal Electoral Independiente. Elección del Presidente, Secretario de Asamblea y designación de dos (2) Socios para la firma del Acta. (Art. 47 inc. e) numeral 1 del Estatuto Social).
- 2- Lectura y consideración de Memoria del Consejo de Administración, Balance General, Cuadro de Resultados, Balance Social, Dictamen e Informe de la Junta de Vigilancia y Dictamen de la Auditoría Externa del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 2020 Tratamiento de la propuesta del Consejo de Administración sobre la Distribución de Excedentes (Art. 47°, inc. “e”, numeral 3 del Estatuto Social). Estudio y consideración del Plan General de Actividades y Presupuesto General de Gastos, Inversiones y Recursos para el siguiente Ejercicio. (Art. 47°, inc. “e”, numeral 4 del Estatuto Social). APROBADO por Resolución INCOOP N°23.313/2021 de fecha 04 de marzo de 2021.
- 3- Autorización al CONAD para constituir una Sociedad Anónima por sí o con otras entidades.

ELECTIVA: Domingo 05 de diciembre de 2021- Desde las 07:00 hasta las 17:00 horas.

1- ELECCION DE AUTORIDADES: PERIODO DE MANDATO 2021-2024

Elección de 5 (cinco) miembros para el Consejo de Administración: 3 (tres) titulares por 4 (cuatro) años y 2 (dos) suplentes por 2 (dos) años; 6 (seis) miembros para la Junta de Vigilancia: 4 (cuatro) titulares por cuatro (4) años y 2 (dos) suplentes por 2 (dos) años; 6 (seis) miembros para el Tribunal Electoral Independiente: 4 (cuatro) titulares por 4 (cuatro) años y 2 (dos) suplentes por 2 (dos) años (Art. 47°, inc. “e”, numeral 5 y demás concordantes del Estatuto Social).

Asunción, 4 de noviembre de 2021.

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Lic. PEDRO ALBERTO FRANCO RUIZ DIAZ
Secretario.

Lic. JUAN CARLOS OZORIO GODOY
Presidente



MESA DE ENTRADA DEL INCOOP

EXPEDIENTE N°: EXP-ASU-0000-2021-001049
RECURRENTE: SAN CRISTOBAL COOP. MULTIACTIVA LTDA. ()
N° REGISTRO: 197
REFERENCIA: SOLICITAN AUTORIZACION S/ RES. N°23126/2021
FECHA REGISTRO: 25/02/2021 09:14:10 AM
CANT. DE HOJAS: 27

ogimenez



SAN CRISTÓBAL

Personería Jurídica N° 24.773; 28/II/1967

Reg. en el INCOOP N° 197; 01/VIII/1997

1 (uno)

Asunción, 05 de febrero de 2021

Call Center 617 9000
www.sancristobal.coop.py

CONAD N° 07/2021

Casa Central:
Denis Roa 396
esq. Del Maestro

Sucursal Santa María:
Santa Teresa
c/ Panchito López

Sucursal Virgen del Pilar
Multiplaza:
PB, Bloque C,
Locales 98, 99 y 100,
Shopping Multiplaza

Sucursal Molino:
Laureles y
Soldado Desconocido,
2da. Cía. de Luque

Sucursal Loma Pytá:
Ruta Transchaco,
Local 63,
Shopping El Portal

Sucursal Centro:
Mcal. Estigarribia esq.
Independencia Nacional

Sucursal Villa Morra:
Avda. Mcal. López y
San Roque González
de Santa Cruz,
PB, Locales 92 y 93,
Shopping Villa Morra

Sucursal Luque:
Pedro Juan Caballero
esq. Bernardino Caballero

Sucursal San Lorenzo:
Ruta Mcal. Estigarribia,
Km. 15, Ruta 2, Local 3 y 82
Shopping San Lorenzo

Sucursal Ciudad del Este,
Km. 4:
Avda. Monseñor Rodríguez
c/ Avda. Mcal. López,
Km. 4.

Sucursal Coronel Oviedo:
Tuyuti e/ Mcal. Estigarribia y
Dr. Luis María Argüa

Sucursal San Estanislao:
Zolito González y
Rodríguez de Francia

Sucursal Caaguazú:
Gral. Bernardino Caballero
c/ Gral. Díaz

Centro Médico:
Del Maestro y Dr. Caballero

Sede Social:
Ruta Limpio, Luque,
Zona Montaña Alta

Política de Calidad

LA COOPERATIVA SAN CRISTÓBAL Ltda., es una Cooperativa Multiactiva orientada a satisfacer necesidades y expectativas de sus asociados en el marco de su identidad solidaria y responsabilidad medioambiental. Declara su compromiso de brindar servicios financieros y sociales cumpliendo con los requisitos legales y la mejora continua a través del Sistema de Gestión de la Calidad de la Norma ISO 9001:2015.



Licenciado
Pedro Elías Löblein Saucedo, Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

En representación de los órganos del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia de la Cooperativa Multiactiva de Ahorro y Crédito, Servicio, Consumo y Producción "San Cristóbal" Ltda., nos dirigimos a usted, en virtud a la Resolución INCOOP N°23.126/2021 "QUE ESTABLECE REQUISITOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY N°6574/2020 "QUE OTORGA EXCEPCIONALMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO, LA POTESTAD DE AUTORIZAR LAS FACULTADES DE LAS ASAMBLEAS DE LAS COOPERATIVAS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA" Y AMPLIA LA RESOLUCION INCOOP N°22.055/2020"

Que, nuestra entidad por mandato de la Ley N°438/94 de Cooperativas, en su art 53 y nuestro Estatuto Social vigente en su art 47, deberíamos de llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria. En esta Asamblea nos corresponde llamar a elecciones de miembros de los tres estamentos cuyos mandatos fenece en el 2020.

Como esta Autoridad de Aplicación tiene conocimiento, contamos con un total aproximado de ochenta mil (80.000) asociados, de los cuales, normalmente en Asambleas de Elección de Autoridades, concurren a votar casi el 50% del total de asociados.

Esta situación nos impide cumplir el PROTOCOLO SANITARIO, previsto en la RESOLUCION INCOOP N°23.128/2021 "QUE REGULA SOBRE ASAMBLEAS DE COOPERATIVAS Y PRECOOPERATIVAS ANTE LA PANDEMIA COVID 19" de fecha 13 de enero de 2021.

Nuestra Cooperativa necesita seguir operativa, para ello nos hemos reunido en Sesión conjunta de Estamentos, y nos vemos compelidos a recurrir ante esta Autoridad de Aplicación a solicitar autorización expresa respecto a:

- La distribución del excedente o enjugamiento de pérdidas del ejercicio 2020; Tratamiento de la propuesta del Consejo de Administración sobre la Distribución de Excedentes (Art. 47º, inc. "e", numeral 3 del Estatuto Social).
- Ejecución del Plan General de Actividades – Plan Operativo Anual y del Presupuesto General de Gastos, Inversiones y Recursos para el Ejercicio Social 2021 (Art. 47º, inc. "e", numeral 4 del Estatuto Social).
- Autorización al Consejo de Administración para la contratación de endeudamiento externo, hasta el 10 % de la cartera pasiva, en casos de necesidad y siempre en aras al sostenimiento institucional.
- La prórroga del mandato de los Miembros del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia y del Tribunal Electoral, que están fenecidos, de suerte que la toma de decisiones de todos los estamentos se ajuste a estricto derecho, hasta tanto se pueda convocar a la asamblea de elección de autoridades, cumpliendo las medidas sanitarias.





SAN CRISTÓBAL

Personería Jurídica N° 24.773; 28/II/1967

Reg. en el INCOOP N° 197; 01/VII/1997

2 (dos)

Call Center 617 9000
www.sancristobal.coop.py

Casa Central:
Denis Roa 396
esq. Del Maestro

Sucursal Santa María:
Santa Teresa
c/ Panchito López

Sucursal Virgen del Pilar
Multiplaza:
PB, Bloque C,
Locales 98, 99 y 100,
Shopping Multiplaza

Sucursal Molino:
Laureles y
Soldado Desconocido,
2da. Cla. de Luque

Sucursal Loma Pytá:
Ruta Transchaco,
Local 63,
Shopping El Portal

Sucursal Centro:
Mcal. Estigarribia esq.
Independencia Nacional

Sucursal Villa Morra:
Avda. Mcal. López y
San Roque González
de Santa Cruz,
PB, Locales 92 y 93,
Shopping Villa Morra

Sucursal Luque:
Pedro Juan Caballero
esq. Bernardino Caballero

Sucursal San Lorenzo:
Ruta Mcal. Estigarribia,
Km. 15, Ruta 2, Local 3 y 82
Shopping San Lorenzo

Sucursal Ciudad del Este,
Km. 4:
Avda. Monseñor Rodríguez
c/ Avda. Mcal. López,
Km. 4.

Sucursal Coronel Oviedo:
Tuyuti e/ Mcal. Estigarribia y
Dr. Luis María Argaña

Sucursal San Estanislao:
Zolio González y
Rodríguez de Francia

Sucursal Caaguazú:
Gral. Bernardino Caballero
c/ Gral. Díaz

Centro Médico:
Del Maestro y Dr. Caballero

Sede Social:
Ruta Limpio, Luque,
Zona Montaña Alta

Política de Calidad

LA COOPERATIVA SAN CRISTÓBAL Ltda., es una Cooperativa Multiactiva orientada a satisfacer necesidades y expectativas de sus asociados en el marco de su identidad solidaria y responsabilidad medioambiental. Declara su compromiso de brindar servicios financieros y sociales cumpliendo con los requisitos legales y la mejora continua a través del Sistema de Gestión de la Calidad de la Norma ISO 9001:2015.



DIRIGENTES CON CARGOS ELECTIVOS CUYOS MANDATOS FENECEN EN EL AÑO 2020

ÓRGANO DIRECTIVO	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	PERIODO DE MANDATO	C.I. N°
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE	JUAN CARLOS OZORIO GODOY	2017 - 2020	688.878
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	VICEPRESIDENTE 1º	PABLO NUÑEZ MARTINEZ	2017 - 2020	1.037.517
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	PRO SECRETARIO	MIGUEL YUNIS ROLON ADMEN	2017 - 2020	692.019
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	SUPLENTE 1º	GRACIELA PORTILLO DE OJEDA	2019 - 2020	1.847.252
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	SUPLENTE 2º		2019 - 2020	
JUNTA DE VIGILANCIA	PRESIDENTE	JAVIER IGNACIO PINANEZ CONTRERAS	2017 - 2020	1.341.909
JUNTA DE VIGILANCIA	VICEPRESIDENTE	FAVIO ALBERTO CABALLERO	2017 - 2020	2.035.693
JUNTA DE VIGILANCIA	SECRETARIA	LIZA MABEL HERRERA FERREIRA MYRIAN BEATRIZ VILLALBA DE MORA	2017 - 2020	3.380.881
JUNTA DE VIGILANCIA	VOCAL 1º	SILVIA PABLINA RECALDE DE PORTILLO	2017 - 2020	1.115.682
JUNTA DE VIGILANCIA	SUPLENTE 1º		2019 - 2020	1.101.729
JUNTA DE VIGILANCIA	SUPLENTE 2º	VICTOR DARIO FLORES ARIAS	2019 - 2020	1.225.451
TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE	PRESIDENTE	VICTORIANO SANCHEZ ARELLANO	2017 - 2020	253.009
TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE	VICEPRESIDENTE	ELOY ULISES AYALA YAHARI	2017 - 2020	3.512.684
TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE	SECRETARIA	ELVIRA DE LEON DE CARDOZO	2017 - 2020	701.102
TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE	PRO SECRETARIA	CLARA ALEXANDRA VARGAS DE GARCETE	2017 - 2020	1.674.620
TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE	SUPLENTE 1º	WILMA GIMENEZ MONGES	2019 - 2020	1.535.248
TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE	SUPLENTE 2º	BERTHA ELIZABETH RIOS AVALOS	2019 - 2020	1.342.077

Acompañamos en copia autenticada los documentos requeridos de conformidad al Artículo 3º de la Resolución INCOOP N°23.126/2021 "QUE ESTABLECE REQUISITOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY N°6574/2020 "QUE OTORGA EXCEPCIONALMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO, LA POTESTAD DE AUTORIZAR LAS FACULTADES DE LAS ASAMBLEAS DE LAS COOPERATIVAS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA" Y AMPLIA LA RESOLUCION INCOOP N°22.055/2020"

En la espera de respuesta favorable, hacemos propicia la oportunidad de presentarle nuestro saludo con la mayor estima y consideración de siempre.

Lic. Pedro Alberto Franco Ruiz Díaz
Secretario
Consejo de Administración

Lic. Juan Carlos Ozorio Godoy
Presidente
Consejo de Administración

Abg. Liza Mabel Herrera Ferreira
Secretaria
Junta de Vigilancia

Lic. Javier Ignacio Pinanez Contreras
Presidente
Junta de Vigilancia





SAN CRISTÓBAL

51480

Patronato de la Ley N° 21.202/2015

Reg. en el INCOOP N° 197. 01/VIII/1997

3 (tres)

Call Center 617 9000
www.sancristobal.coop.py

Casa Central:
Denis Roa 496
esq. Del Maestro

Sucursal Santa María:
San Roque
y Bernardino López

Sucursal Virgen del Pilar
Multiplaza:
Calle Roque C.
esq. 98, 99 y 100,
Shopping Multiplaza

Sucursal Molino:
Laureles y
Soldado Desconocido,
2da. Cía. de Luque

Sucursal Loma Pytá:
Ruta Transchaco,
Local 63,
Shopping El Portal

Sucursal Centro:
Mcal. Estigarribia esq.
Independencia Nacional

Sucursal Villa Morra:
Avda. Mcal. López y
San Roque González
de Santa Cruz,
PB. Locales 92 y 93,
Shopping Villa Morra

Sucursal Luque:
Pedro Juan Caballero
esq. Bernardino Caballero

Sucursal San Lorenzo:
Ruta Mcal. Estigarribia,
Km. 3 Ruta 2 Local 3 y 82
Shopping San Lorenzo

Sucursal Ciudad del Este,
Km. 4:
Avda. Monsenor Rodriguez
y Avda. Mcal. Lopez,
Km. 4.

Sucursal Coronel Oviedo:
Tuyuti y Mcal. Estigarribia y
Dr. Luis María Argaña

Sucursal San Estanislao:
Zolito González y
Rodriguez de Francia

Sucursal Caaguazú:
Gral. Bernardino Caballero
c/ Gral. Díaz

Centro Médico:
Del Maestro y Dr. Caballero

Sede Social:
Ruta Limpio, Luque,
Zona Montaña Alta

Política de Calidad

LA COOPERATIVA SAN CRISTÓBAL Ltda., es una Cooperativa Multiactiva orientada a satisfacer necesidades y expectativas de sus asociados en el marco de su identidad solidaria y responsabilidad medioambiental. Declara su compromiso de brindar servicios financieros y sociales cumpliendo con los requisitos legales y la mejora continua a través del Sistema de Gestión de la Calidad de la Norma ISO 9001:2015.



ACTA N° 2600/2021
En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días de febrero del año dos mil veintiuno, siendo las once horas y treinta minutos; en la casa central, sito en Denis Roa esq. Del Maestro, se reúnen los miembros del Consejo de Administración de la Cooperativa Multiactiva "San Cristóbal Ltda.", convocados en sesión Extraordinaria. Se encuentran presentes los siguientes Consejeros: Presidente: Lic. Juan Carlos Ozorio Godoy; Vicepresidente 1º: Sr. Pablo Núñez Martínez; Vicepresidente 2º: Lic. Milko Romeo Vera Martínez; Secretario: Lic. Pedro Alberto Franco Ruiz Díaz; Prosecretario: Sr. Miguel Yunis Rolón Admen; Tesorera: Lic. Martha Stella Maris Lugo Cáceres; Protesorero: Sr. Carlos Valentín Patiño Gómez y 1er. Suplente: Prof. Abg. Graciela Portillo de Ojeda. Preside la sesión el Presidente en ejercicio. Cuyas firmas de los asistentes, constan en el libro de asistencia a las reuniones, página N° 187 (ciento ochenta y siete) Libro N° 03 (tres). Seguidamente se procede a la lectura y consideración del orden del día a ser tratado:

ORDEN DEL DÍA

1. Reunión conjunta con la Junta de Vigilancia y Tribunal Electoral Independiente. Luego del debate correspondiente, sin existir modificación o inclusión, se aprueba y se inicia el desarrollo de los puntos.

DESARROLLO

1. Reunión conjunta con la Junta de Vigilancia y el Tribunal Electoral Independiente.

A solicitud del Consejo de Administración se convocó a una sesión conjunta con los miembros de la Junta de Vigilancia y el Tribunal Electoral Independiente.

Estuvieron presentes todos los integrantes de los 3 estamentos electivos.

El objetivo de la reunión, la Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Socios a la luz de la Resolución INCOOP N°23.126/2021 "QUE ESTABLECE REQUISITOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY N°6574/2020 "QUE OTORGA EXCEPCIONALMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO, LA POTESTAD DE AUTORIZAR LAS FACULTADES DE LAS ASAMBLEAS DE LAS COOPERATIVAS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA" Y AMPLIA LA RESOLUCION INCOOP N°22.055/2020" y la RESOLUCION INCOOP N°23.128/2021 "QUE REGULA SOBRE ASAMBLEAS DE COOPERATIVAS Y PRECOOPERATIVAS ANTE LA PANDEMIA COVID 19" de fecha 13 de enero de 2021.

El Presidente del Consejo de Administración, Lic. Juan Carlos Ozorio G., da la cordial bienvenida a todos los presentes y seguidamente preside la reunión, para lo cual fue establecido el siguiente:

Orden del día:

1. Convocatoria de Asamblea Ordinaria de Socios.

DESARROLLO

1. Presentación de la situación.

El Presidente del Consejo de Administración, Lic. Juan Carlos Ozorio G., hace una presentación de la situación actual de la Cooperativa ante la pandemia, y las normativas previstas para llevar adelante la Asamblea Ordinaria de Socios, resaltando que en esta oportunidad la asamblea conlleva la CONVOCATORIA de elección de autoridades con mandato fenecido de los siguientes dirigentes.

DIRIGENTES CON CARGOS ELECTIVOS CUYOS MANDATOS FENECEN EN EL AÑO 2020:

ÓRGANO DIRECTIVO	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	PERIODO DE MANDATO	C.I. N°
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE	JUAN CARLOS OZORIO GODOY	2017 - 2020	688.878
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	VICEPRESIDENTE 1º	PABLO NÚÑEZ MARTÍNEZ	2017 - 2020	1.037.517
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	PROSECRETARIO	MIGUEL YUNIS ROLÓN ADMEN	2017 - 2020	692.019
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	SUPLENTE 1º	GRACIELA PORTILLO DE OJEDA	2019 - 2020	1.847.252
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	SUPLENTE 2º		2019 - 2020	
JUNTA DE VIGILANCIA	PRESIDENTE	JAVIER IGNACIO PIÑANEZ CONTRERAS	2017 - 2020	1.341.909
JUNTA DE VIGILANCIA	VICEPRESIDENTE	FAVIO ALBERTO CABALLERO	2017 - 2020	2.035.693
JUNTA DE VIGILANCIA	SECRETARIA	LIZA MABEL HERRERA FERREIRA	2017 - 2020	3.380.681
JUNTA DE VIGILANCIA	VOCAL 1º	MYRIAN BEATRIZ VILLALBA DE MORA	2017 - 2020	1.115.692
JUNTA DE VIGILANCIA	SUPLENTE 1º	SILVIA PABUNA RECALDE DE PORTILLO	2019 - 2020	1.101.729
JUNTA DE VIGILANCIA	SUPLENTE 2º	VÍCTOR DARIO FLORES ARIAS	2019 - 2020	1.225.451
TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE	PRESIDENTE	VICTORIANO SANCHEZ ARELLANO	2017 - 2020	253.009
TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE	VICEPRESIDENTE	ELOY ULISES AYALA YAHARI	2017 - 2020	3.512.684
TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE	SECRETARIA	ELVIRA DE LEON DE CARDOZO	2017 - 2020	701.102

Corresponde al Acta del Consejo de Administración N° 2600/2021, de fecha 05 de febrero de 2021

Página 1 de 2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PATRICIA PAQUIL ODDONE RECALDE
Escribana Pública, Registro N° 594
Del Maestro 2770 Tel. (0981) 402.229
Asunción - Paraguay



SAN CRISTÓBAL

51481

Paroquía, Misión Nº 14.772, COOP. 431

Reg. en el INCOOP Nº 197. 01/VI/1997

4 (cuatro)

Call Center 617 9000
www.sancristobal.coop.py

Casa Central:
Dentista Rta. 396
esq. Del Maestro

Sucursal Santa María:
Santa Teresa
esq. Panchito López

Sucursal Virgen del Pilar:
Multiplaza:
PB, Bloque C,
Locales 98, 99 y 100,
Shopping Multiplaza

Sucursal Molino:
Laureles y
Soldado Desconocido,
Zda. Cía. de Luque

Sucursal Loma Pytá:
Ruta Transchaco,
Local 63,
Shopping El Portal

Sucursal Centro:
Mcal. Estigarribia esq.
Independencia Nacional

Sucursal Villa Morra:
Avda. Mcal. López y
San Roque González
de Santa Cruz,
PB, Locales 92 y 93,
Shopping Villa Morra

Sucursal Luque:
Pedro Juan Caballero
esq. Bernardino Caballero

Sucursal San Lorenzo:
Ruta Mcal. Estigarribia,
Km. 5, Ruta 2, Local 3 y 82,
Shopping San Lorenzo

Sucursal Ciudad del Este,
Km. 4:
Avda. Monseñor Rodríguez
esq. Avda. Mcal. López,
Km. 4.

Sucursal Coronel Oviedo:
Tuyuti esq. Mcal. Estigarribia y
Dr. Luis María Argüa

Sucursal San Estanislao:
Zolito González y
Rodríguez de Francia

Sucursal Caaguazú:
Gral. Bernardino Caballero
esq. Gral. Díaz

Centro Médico:
Del Maestro y Dr. Caballero

Sede Social:
Ruta Limpio, Luque,
Zona Montaña Alta

Política de Calidad

LA COOPERATIVA SAN CRISTÓBAL Ltda., es una Cooperativa Multisectorial orientada a satisfacer necesidades y expectativas de sus asociados en el marco de su identidad solidaria y responsabilidad medioambiental. Declara su compromiso de brindar servicios financieros y sociales cumpliendo con los requisitos legales y la mejora continua a través del Sistema de Gestión de la Calidad de la Norma ISO 9001-2015.



TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE	PRO SECRETARÍA	CLARA ALEXANDRA VARGAS DE GARCETE	2017 - 2020	1.674.620
TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE	SUPLENTE 1º	WILMA GIMENEZ MONGES	2019 - 2020	1.665.248
TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE	SUPLENTE 2º	BERTHA ELIZABETH RIOS AVALOS	2019 - 2020	1.342.077

La convocatoria de una Asamblea con elección de autoridades según nuestra experiencia conlleva a convocar a casi el 50% de socios habilitados para el efecto, lo que importa la presencia de más de cuarenta mil socios, con lo que sería imposible acatar las medidas de seguridad y PROTOCOLO SANITARIO vigente ante la PANDEMIA COVID 19; por lo que corresponde considerar la Resolución INCOOP N°23.126/2021 "QUE ESTABLECE REQUISITOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY N°6574/2020 "QUE OTORGA EXCEPCIONALMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO, LA POTESTAD DE AUTORIZAR LAS FACULTADES DE LAS ASAMBLEAS DE LAS COOPERATIVAS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA" Y AMPLIA LA RESOLUCIÓN INCOOP N°22.055/2020" y solicitar ante la Autoridad de Aplicación la autorización expresa respecto a:

- La distribución del excedente o enajenamiento de pérdidas del ejercicio 2020; Tratamiento de la propuesta del Consejo de Administración sobre la Distribución de Excedentes (Art. 47º, inc. "e", numeral 3 del Estatuto Social).
- Ejecución del Plan General de Actividades - Plan Operativo Anual y del Presupuesto General de Gastos, Inversiones y Recursos para el Ejercicio Social 2021 (Art. 47º, inc. "e", numeral 4 del Estatuto Social).
- Autorización al Consejo de Administración para la contratación de endeudamiento externo, hasta el 10 % de la cartera pasiva, en casos de necesidad y siempre en aras al sostenimiento institucional.
- La prórroga del mandato de los Miembros del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia y del Tribunal Electoral, que están fenecidos, de suerte que la toma de decisiones de todos los estatutos se ajuste a estricto derecho, hasta tanto se pueda convocar a la asamblea de elección de autoridades, cumpliendo las medidas sanitarias.

2. Análisis de la situación por parte de los presentes.

Los presentes han expresado su preocupación sobre la responsabilidad de llevarse a cabo la Asamblea, y al planteamiento de acogerse a la resolución INCOOP N°23.126/2021 "QUE ESTABLECE REQUISITOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY N°6574/2020 "QUE OTORGA EXCEPCIONALMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO, LA POTESTAD DE AUTORIZAR LAS FACULTADES DE LAS ASAMBLEAS DE LAS COOPERATIVAS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA" la cual fue leída íntegramente, expresaron su total conformidad, y solicitan elevar la nota pertinente al INCOOP, para petitionar la autorización pertinente y así seguir operativa nuestra entidad, sin la llamada a Asamblea, con la expresa autorización de prorrogar los mandatos fenecidos en el ejercicio 2020, por la Autoridad Competente.

- Se aprueba por unanimidad.

Se levanta la sesión siendo las 13.30 horas.

Lic. PEDRO ALBERTO FRANCO RUIZ DÍAZ
Secretario

Lic. MILKO ROMEO VERA MARTINEZ
Vicepresidente 2º

Sr. MIGUEL YUNIS ROLON ADMEN
Prosecretario

Prof. Abg. GRACIELA PORTILLO DE OJEDA
Suplente 1º

Corresponde al Acta del Consejo de Administración N° 2600/2021, de fecha 05 de febrero de 2021

Lic. JUAN CARLOS OZORIO GODOY
Presidente

Sr. PABLO NUÑEZ MARTÍNEZ
Vicepresidente 1º

Lic. MARTHA STELLA M. LUGO CACERES
Tesorera

Sr. CARLOS V. PATINO GOMEZ
Protesorero

Página 2 de 2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PATRICIA ROQUEL RODRIGUEZ RECALIN
Escribana Pública, Registro N° 994
esq. Maestro 2770, Tel. 0651-432.221
Asunción - Paraguay



SAN CRISTÓBAL

Personería Jurídica N° 24.773; 28/II/1967

Reg. en el INCOOP N° 197; 01/VIII/1997

5 (cinco)

Call Center 617 9000
www.sancristobal.coop.py

Casa Central:
Denis Roa 396
esq. Del Maestro

Sucursal Santa María:
Santa Teresa
c/ Panchito López

Sucursal Virgen del Pilar
Multiplaza:
PB, Bloque C,
Locales 98, 99 y 100,
Shopping Multiplaza

Sucursal Molino:
Laureles y
Soldado Desconocido,
2da. Cía. de Luque

Sucursal Loma Pytá:
Ruta Transchaco,
Local 63,
Shopping El Portal

Sucursal Centro:
Mcal. Estigarribia esq.
Independencia Nacional

Sucursal Villa Morra:
Avda. Mcal. López y
San Roque González
de Santa Cruz,
PB, Locales 92 y 93,
Shopping Villa Morra

Sucursal Luque:
Pedro Juan Caballero
esq. Bernardino Caballero

Sucursal San Lorenzo:
Ruta Mcal. Estigarribia,
Km. 15, Ruta 2, Local 3 y 62
Shopping San Lorenzo

Sucursal Ciudad del Este,
Km. 4:
Avda. Monseñor Rodríguez
c/ Avda. Mcal. López,
Km. 4.

Sucursal Coronel Oviedo:
Tuyuti e/ Mcal. Estigarribia y
Luis María Argüa

Sucursal San Estanislao:
Zolo González y
Rodríguez de Francia

Sucursal Caaguazú:
Gral. Bernardino Caballero
c/ Gral. Díaz

Centro Médico:
Del Maestro y Dr. Caballero

Sede Social:
Ruta Limpio, Luque,
Zona Montaña Alta

Política de Calidad

LA COOPERATIVA SAN CRISTÓBAL Ltda., es una Cooperativa Multiactiva orientada a satisfacer necesidades y expectativas de sus asociados en el marco de su identidad solidaria y responsabilidad medioambiental. Declara su compromiso de brindar servicios financieros y sociales cumpliendo con los requisitos legales y la mejora continua a través del Sistema de Gestión de la Calidad de la Norma ISO 9001-2015.



INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - EJERCICIO 2020

El Consejo de Administración de la Cooperativa Multiactiva de Ahorro y Crédito, Servicios, Consumo y Producción "San Cristóbal" Ltda., acorde a la Ley, las Normas Legales del sector y el Estatuto Social, presenta a consideración de la Magna Asamblea, el informe de las actividades cumplidas en el Ejercicio 2020.

Responsabilidad social e institucional

En el 2020, la pandemia puso a prueba la competitividad de la administración Cooperativa. Las decisiones administrativas se adaptaron a los Decretos del Poder Ejecutivo, las orientaciones del Ministerio de Salud y a las resoluciones del Instituto Nacional de Cooperativismo - INCOOP.

A pesar de las vicisitudes, la empresa cooperativa se mantuvo sólida en el sistema financiero e implementó acciones para adaptarse a la situación financiera y social de los asociados siempre en aras de moderar el crecimiento sostenido en lo social y financiero.

Igualmente, todos los centros de atención y servicios de la Institución, se adecuaron a las normas sanitarias establecidas oficialmente, instalando insumos sanitarios y mecanismos para salvaguardar la salud integral de los socios y empleados.

Enfrentando la crisis

Ante la situación crítica generada por el covid-19, San Cristóbal supo reinventar estrategias, para superar las múltiples dificultades. El plantel directivo, gerencial y administrativo, supo enfrentar con alta eficiencia los desafíos suscitados ante esta crisis, estableciendo medidas pertinentes y apoyando los planes y acciones implementadas ante esta contingencia.

Acorde a las resoluciones extraordinarias del Instituto Nacional de Cooperativismo, INCOOP, la Cooperativa aplicó medidas administrativas, sociales y solidarias, a fin de mitigar los problemas sociales de los asociados.

De esta manera, nuestra entidad solidaria respondió con efectividad a las solicitudes y necesidades emergentes de los socios, afectados por la disminución de la actividad económica.

Resiliencia, estrategia y planificación

En una etapa de coyuntura imprevisible, se demostró la capacidad de reacción, para asimilar un tiempo de crisis y renovar estrategias, sin desviar las líneas definidas por mandato asambleario. En este orden, el desafío fue grande por la complicada situación generada en el ámbito socio- económico.

A tal efecto se desarrollaron estrategias, con la idea de adaptar y agilizar atenciones y servicios. Más allá de las dificultades, la evolución tecnológica de la Cooperativa no se detuvo.

Informe del Consejo de Administración – Ejercicio 2020



1



SAN CRISTÓBAL

Personería Jurídica N° 24.773; 28/II/1967

Reg. en el INCOOP N° 197; 01/VIII/1997

6(seis)

Call Center 617 9000
www.sancristobal.coop.py

Casa Central:
Denis Roa 396
esq. Del Maestro

Sucursal Santa María:
Santa Teresa
c/ Panchito López

Sucursal Virgen del Pilar
Multiplaza:
PB, Bloque C,
Locales 98, 99 y 100,
Shopping Multiplaza

Sucursal Molino:
Laureles y
Soldado Desconocido,
2da. Cía. de Luque

Sucursal Loma Pytã:
Ruta Transchaco,
Local 63,
Shopping El Portal

Sucursal Centro:
Mcal. Estigarribia esq.
Independencia Nacional

Sucursal Villa Morra:
Avda. Mcal. López y
San Roque González
de Santa Cruz,
PB, Locales 92 y 93,
Shopping Villa Morra

Sucursal Luque:
Pedro Juan Caballero
esq. Bernardino Caballero

Sucursal San Lorenzo:
Ruta Mcal. Estigarribia,
Km. 15, Ruta 2, Local 3 y 82
Shopping San Lorenzo

Sucursal Ciudad del Este,
Km. 4:
Avda. Monseñor Rodríguez
c/ Avda. Mcal. López,
Km. 4.

Sucursal Coronel Oviedo:
Tuyuti c/ Mcal. Estigarribia y
Luis María Argaña

Sucursal San Estanislao:
Zoilo González y
Rodríguez de Francia

Sucursal Caaguazú:
Gral. Bernardino Caballero
c/ Gral. Díaz

Centro Médico:
Del Maestro y Dr. Caballero

Sede Social:
Ruta Limpio, Luque,
Zona Montaña Alta

Política de Calidad

LA COOPERATIVA SAN CRISTÓBAL Ltda., es una Cooperativa Multiactiva orientada a satisfacer necesidades y expectativas de sus asociados en el marco de su identidad solidaria y responsabilidad medioambiental. Declara su compromiso de brindar servicios financieros y sociales cumpliendo con los requisitos legales y la mejora continua a través del Sistema de Gestión de la Calidad de la Norma ISO 9001-2015.



En este campo se subraya la aplicación de la transferencia interbancaria de la APP SAN CRISTÓBAL ON LÍNEA.

La tarea no fue fácil, pero se logró implementar promociones con costos muy convenientes.

Para la captación de nuevos asociados se implementaron las campañas "Asociaton" y "Asociáte", con resultados auspiciosos.

En el marco de las limitaciones sanitarias la atención a los socios fue la más óptima y la mayoría de los reclamos fueron respondidos.

Con el fin de facilitar la información adecuada y precisa, se implementaron técnicas para renovar herramientas que permitieron agilizar las operaciones y gestiones.

Se interactuó satisfactoriamente con los socios en las redes sociales, mediante un equipo de trabajo idóneo y eficiente.

Administración cooperativa

El sistema financiero nacional fue afectado, pero el sector cooperativo ha tenido una gestión digna y ejemplar, logrando repuntar, a pesar de las circunstancias sociales y financieras.

En ese sentido, la Cooperativa merced a la gestión de un admirable equipo de trabajo, más la confianza y acompañamiento de una franja importante de socios, ha cerrado el ejercicio con porcentajes en proyecciones relativamente positivos.

Los resultados económicos obtenidos en el ejercicio 2020 representan indicadores auspiciosos, ante la eventualidad de la pandemia. La Cooperativa no descuidó acciones referentes a actualización de datos, en el fomento de la cultura de prevención del lavado de dinero o bienes. En líneas generales, San Cristóbal Ltda., alcanzó picos razonables, gracias a políticas de trabajo eficientes y una excelente administración.

Servicios de Créditos

El año 2020 resultó un periodo de desafíos, en la decisión de otorgar créditos. Con determinación y prudencia se concedieron los préstamos, teniendo en cuenta la inesperada realidad económica y social.

Con las providencias adecuadas a la ley y las normas, se han brindado facilidades y cooperación a los socios en materia de créditos. Se crearon préstamos promocionales a fin de fidelizar, potenciar e incrementar la cartera, minimizando los riesgos y la morosidad.

En este orden se implementaron las líneas de crédito Promocional 2020, MIPYMES y FIN DE AÑO.

La Agencia Financiera de Desarrollo, AFD, facilitó fondos a bajo porcentaje, para el plan crediticio FISALCO, orientado a financiar salarios y capital operativo de socios comerciantes.

El servicio de Tarjetas de Crédito de San Cristóbal, sigue posicionándose con gran utilidad entre los primeros emisores de la procesadora PROCARD S.A.

Informe del Consejo de Administración - Ejercicio 2020



2



SAN CRISTÓBAL

Personería Jurídica N° 24.773; 28/II/1967

Reg. en el INCOOP N° 197; 01/VIII/1997

7 (siete)

Call Center 617 9000
www.sancristobal.coop.py

Casa Central:
Denis Roa 396
esq. Del Maestro

Sucursal Santa María:
Santa Teresa
c/ Panchito López

Sucursal Virgen del Pilar:
Multiplaza:
PB, Bloque C,
Locales 98, 99 y 100,
Shopping Multiplaza

Sucursal Molino:
Laureles y
Soldado Desconocido,
2da. Cta. de Luque

Sucursal Loma Pytã:
Ruta Transchaco,
Local 63,
Shopping El Portal

Sucursal Centro:
Mcal. Estigarribia esq.
Independencia Nacional

Sucursal Villa Morra:
Avda. Mcal. López y
San Roque González
de Santa Cruz,
PB, Locales 92 y 93,
Shopping Villa Morra

Sucursal Luque:
Pedro Juan Caballero
esq. Bernardino Caballero

Sucursal San Lorenzo:
Ruta Mcal. Estigarribia,
Km. 15, Ruta 2, Local 3 y 82
Shopping San Lorenzo

Sucursal Ciudad del Este,
Km. 4:
Avda. Monseñor Rodríguez
c/ Avda. Mcal. López,
Km. 4.

Sucursal Coronel Oviedo:
Tuyuti e/ Mcal. Estigarribia y
c/ Luis María Argaña

Sucursal San Estanislao:
Zolio González y
Rodríguez de Francia

Sucursal Caaguazú:
Gral. Bernardino Caballero
c/ Gral. Díaz

Centro Médico:
Del Maestro y Dr. Caballero

Sede Social:
Ruta Limpio, Luque,
Zona Montaña Alta

Política de Calidad

LA COOPERATIVA SAN CRISTÓBAL Ltda., es una Cooperativa Multiactiva orientada a satisfacer necesidades y expectativas de sus asociados en el marco de su identidad solidaria y responsabilidad medioambiental. Declara su compromiso de brindar servicios financieros y sociales cumpliendo con los requisitos legales y la mejora continua a través del Sistema de Gestión de la Calidad de la Norma ISO 9001-2015.



Servicios de Ahorros

Se destaca como un signo de alta confianza, de parte de los socios, los índices de la cartera de ahorros.

La experiencia del Covid-19 es contundente en demostrar cuán importante es ahorrar, como prevención de casos de emergencias o eventualidades.

Gestión de Recuperación

Observando el clima de sensibilidad social imperante en el país y que en consecuencia incluye a los socios de la Cooperativa, las habituales campañas de refinanciación se implementaron con acentuado sentido de solidaridad y conforme a la Resolución del INCOOP 21.699/20, que autorizaba a negociar acorde a la situación de cada socio.

La acción apuntó planes de pagos con modalidades diferenciadas para la cancelación de las deudas.

Educación Cooperativa

Sea cual fuere la circunstancia, la educación cooperativa es fundamental para la evolución y el sostenimiento de una entidad solidaria. La mayor parte de las actividades de capacitación se realizaron respetando disposiciones sanitarias del Ministerio de Salud Pública y Resoluciones del INCOOP, que prohíben aglomeraciones.

Las jornadas ambientales en diferentes comunidades de influencias de la Cooperativa, se cumplieron en el marco de las normas impuestas por causa del covid - 19.

La Gerencia de Servicios Sociales y Marketing apoyó las tareas respectivas de los Comités de Educación y Solidaridad, en las mingas ambientales.

Se destacaron las campañas de concienciación acerca del Coronavirus y el Dengue, en diferentes barrios de Asunción.

El Área Comunicación, como es habitual, cumplió un rol fundamental en la difusión de informaciones, orientaciones y promociones de interés para los socios, en medios convencionales, redes sociales y otros sistemas.

Solidaridad

En el 2020 fueron abonados subsidios de solidaridad, en tiempo y forma, a todos los casos que reunían los requisitos.

El movimiento del Centro Médico registra un promedio de menor porcentaje a ejercicios anteriores, en atenciones y consultas. Este hecho se debe a las suspensiones de servicios, en períodos determinados, que se han establecido a modo de prevención en tiempo de pandemia.

Informe del Consejo de Administración – Ejercicio 2020



3



SAN CRISTÓBAL

Personería Jurídica N° 24.773; 28/II/1967

Reg. en el INCOOP N° 197; 01/VIII/1997

8 (ocho)

Call Center 617 9000
www.sancristobal.coop.py

Casa Central:
Denis Roa 396
esq. Del Maestro

Sucursal Santa María:
Santa Teresa
c/ Panchito López

Sucursal Virgen del Pilar:
Multiplaza:
PB, Bloque C,
Locales 98, 99 y 100,
Shopping Multiplaza

Sucursal Molino:
Laureles y
Soldado Desconocido,
2da. Cía. de Luque

Sucursal Loma Pytá:
Ruta Transchaco,
Local 63,
Shopping El Portal

Sucursal Centro:
Mcal. Estigarribia esq.
Independencia Nacional

Sucursal Villa Morra:
Avda. Mcal. López y
San Roque González
de Santa Cruz,
PB, Locales 92 y 93,
Shopping Villa Morra

Sucursal Luque:
Pedro Juan Caballero
esq. Bernardino Caballero

Sucursal San Lorenzo:
Ruta Mcal. Estigarribia,
Km. 15, Ruta 2, Local 3 y 82
Shopping San Lorenzo

Sucursal Ciudad del Este,
Km. 4:
Avda. Monseñor Rodríguez
c/ Avda. Mcal. López,
Km. 4.

Sucursal Coronel Oviedo:
Tuyuti e/ Mcal. Estigarribia y
Dr. Luis María Argüa

Sucursal San Estanislao:
Zolio González y
Rodríguez de Francia

Sucursal Caaguazú:
Gral. Bernardino Caballero
c/ Gral. Díaz

Centro Médico:
Del Maestro y Dr. Caballero

Sede Social:
Ruta Limpio, Luque,
Zona Montaña Alta

Política de Calidad

LA COOPERATIVA SAN CRISTÓBAL Ltda., es una Cooperativa Multiactiva orientada a satisfacer necesidades y expectativas de sus asociados en el marco de su identidad solidaria y responsabilidad medioambiental. Declara su compromiso de brindar servicios financieros y sociales cumpliendo con los requisitos legales y la mejora continua a través del Sistema de Gestión de la Calidad de la Norma ISO 9001-2015.



En el último trimestre del año 2020, se incorporó una unidad de servicio odontológico privado, con aranceles preferenciales para asociados de San Cristóbal.

Gremiales

En el movimiento cooperativo nacional, la Cooperativa San Cristóbal cuenta con representación en la Federación Nacional de Cooperativas, FENACOO y la Vicepresidencia de la Confederación Paraguaya de Cooperativas, CONPACOO.

Palabras finales

El Coronavirus afecta a poblaciones más vulnerables del país y el mundo. "En medio de la crisis, las Cooperativas como entidades solidarias se convierten en el camino hacia una mayor resiliencia", reflexionan respetadas organizaciones internacionales del movimiento cooperativista.

Testimonian asistencia esencial a sus miembros, al afrontar la pandemia

La necesidad de fortalecer la cooperación y la solidaridad internacional, se evidencia urgente.

En este frente de lucha y la misma línea de pensamiento, San Cristóbal Ltda. reafirma su compromiso social.

Sus actuales líderes y dirigentes entienden que la Cooperativa no sólo es una institución financiera, sino un proyecto de vida.

Seguiremos trabajando por la reconstrucción de un mundo mejor, para dejar un futuro más justo e igualitario.

¡Muchas gracias!

Consejo de Administración.

Lic. Pedro Alberto Franco Ruiz Díaz
Secretario

Lic. Juan Carlos Ozorio Godoy
Presidente



Informe del Consejo de Administración – Ejercicio 2020

4

Balance General Comparado - Año 2020 - 2019

s/Resolución INCOOP N° 3116/08

RUBROS	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
--------	----------------	----------------	-----------------------	-----------------------

ACTIVO	632.300.933.894	637.241.366.088	-4.940.432.194	-0,78
REALIZABLE A CORTO PLAZO	364.778.983.529	374.115.725.060	-9.336.741.531	-2,50
DISPONIBILIDADES - NOTA 3.2	87.917.287.306	59.077.003.499	28.840.283.807	48,82
CRÉDITOS - NOTAS 3.3-3.5-3.11-3.12a	269.648.201.552	306.571.353.373	-36.922.151.821	-12,04
OTROS ACTIVOS	7.212.494.671	8.467.368.188	-1.254.873.517	-14,82
REALIZABLE A LARGO PLAZO	267.521.950.365	263.125.641.028	4.396.309.337	1,67
INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0,00
CRÉDITOS - NOTAS 3.3-3.5-3.11-3.12a	189.152.195.538	207.631.343.870	-18.469.148.332	-8,50
INVERSIONES Y PARTICIPACIONES - NOTA 3.16	42.122.438.339	38.563.940.969	3.558.497.370	9,23
PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPOS - NOTA 3.6	9.588.545.070	10.994.611.410	-1.406.066.340	-12,79
OTROS ACTIVOS - NOTAS 3.4-3.7	26.648.771.418	5.935.744.779	20.713.026.639	348,95
PASIVO	454.296.228.111	459.298.854.550	-5.002.626.439	-1,09
EXIGIBLE A CORTO PLAZO	346.724.022.907	362.962.486.545	-16.238.463.638	-4,47
COMPROMISOS FINANCIEROS - NOTAS 3.10-3.11-3.12b	317.644.459.349	330.480.080.391	-12.835.631.042	-3,88
COMPROMISOS NO FINANCIEROS - NOTAS 3.14-3.15	29.079.563.558	32.482.396.154	-3.402.832.596	-10,48
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	107.572.205.204	96.336.368.005	11.235.837.199	11,66
COMPROMISOS FINANCIEROS - NOTAS 3.10-3.11-3.12b	101.412.714.183	92.538.226.338	8.874.487.845	9,59
COMPROMISOS NO FINANCIEROS - NOTAS 3.15	6.159.491.021	3.798.141.667	2.361.349.354	62,17
PATRIMONIO NETO	178.004.705.783	177.942.511.538	62.194.245	0,03
CAPITAL - NOTA 4	153.939.316.845	152.323.596.844	1.615.721.001	1,06
RESERVAS - NOTA 4	22.425.902.108	22.071.122.821	354.779.287	1,61
RESULTADOS EXCEDENTES ORDINARIOS - NOTAS 4	1.615.897.794	3.233.116.214	-1.617.218.420	-50,02
RESULTADOS EXCEDENTES ESPECIALES - NOTA 4	23.589.036	314.676.659	-291.087.623	-92,50

[Firma]
LIC. JORGE LINA OJEDA DE FRETES
Cajadora RUC N° 3198082-5

[Firma]
LIC. MIGUEL ANGELO ALMEIDA MASHEDO
Gerente General

[Firma]
LIC. WARTHA STELLA M. LUÑO CÁCERES
Tesorera CONAD

Estado de Resultado Comparado - Año 2020 - 2019

s/Resolución INCOOP N° 3116/08

RUBROS	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
--------	----------------	----------------	-----------------------	-----------------------

INGRESOS	103.563.203.140	148.552.373.123	-44.989.169.983	-30,29
INGRESOS OPERATIVOS	97.171.556.354	136.496.947.500	-39.325.391.146	-28,81
INGRESOS OPERATIVOS POR SERVICIOS FINANCIEROS	97.171.556.354	136.496.947.500	-39.325.391.146	-28,81
INGRESOS NO OPERATIVOS	6.391.646.786	12.055.425.623	-5.663.778.837	-46,98
INGRESOS EVENTUALES NOTA 5.2	6.391.646.786	12.055.425.623	-5.663.778.837	-46,98
EGRESOS	101.923.716.310	145.004.580.250	-43.080.863.940	-29,71
COSTOS Y GASTOS OPERATIVOS	95.618.096.731	137.955.611.344	-42.337.514.613	-30,69
COSTOS Y GASTOS OPERATIVOS POR SERVICIOS FINANCIEROS	92.287.412.319	120.289.898.180	-28.002.485.861	-23,28
COSTOS Y GASTOS POR ACTIVIDADES NO FINANCIEROS	1.083.265.971	738.181.997	345.083.974	46,75
OTROS EGRESOS OPERATIVOS	2.247.418.441	16.927.531.167	-14.680.112.726	-86,72
EGRESOS NO OPERATIVOS	6.305.619.579	7.048.968.906	-743.349.327	-10,55
EGRESOS NO OPERATIVOS - NOTA 5.2	6.305.619.579	7.048.968.906	-743.349.327	-10,55
EXCEDENTES Y PERDIDAS	1.639.486.830	3.547.792.873	-1.908.306.043	-53,79
EXCEDENTES O PERDIDAS POR ACTIVIDAD DE AHORRO Y CRÉDITO	1.615.897.794	3.233.116.214	-1.617.218.420	-50,02
EXCEDENTES O PERDIDAS ESPECIALES	23.589.036	314.676.659	-291.087.623	-92,50
CUENTAS DE ORDEN	72.576.322.213	66.674.068.787	5.902.253.426	8,85

[Firma]
LIC. JUAN CARLOS OZORIO GODOY
Presidente CONAD



LIC. JAVIER IGNACIO PÉREZ CONTRERA
Presidente Junta de Vigilancia
De Conformidad con el Art. 1° Estatuto Social

Coop. San Cristóbal Ltda.
Abog. Liza Mabel Herrera Ferreira
Secretaria JUVI



SAN CRISTÓBAL

Personería Jurídica N° 24.773; 28/II/1967

Reg. en el INCOOP N° 197; 01/VIII/1997

10(diez)

Call Center 617 9000
www.sancristobal.coop.py

Casa Central:
Denis Rúa 396
esq. Del Maestro

Sucursal Santa María:
Santa Ieresa
c/ Panchito López

Sucursal Virgen del Pilar
Multiplaza:
PB, Bloque C,
Locales 98, 99 y 100,
Shopping Multiplaza

Sucursal Molino:
Laureles y
Soldado Desconocido,
2da. Cía. de Luque

Sucursal Loma Pytã:
Ruta Transchaco,
Local 63,
Shopping El Portal

Sucursal Centro:
Mcal. Estigarribia esq.
Independencia Nacional

Sucursal Villa Morra:
Avda. Mcal. López y
San Roque González
de Santa Cruz,
PB, Locales 92 y 93,
Shopping Villa Morra

Sucursal Luque:
Pedro Juan Caballero
esq. Bernardino Caballero

Sucursal San Lorenzo:
Ruta Mcal. Estigarribia,
Km. 15, Ruta 2, Local 3 y 82
Shopping San Lorenzo

Sucursal Ciudad del Este,
Km. 4:
Avda. Monseñor Rodríguez
c/ Avda. Mcal. López,
Km. 4.

Sucursal Coronel Oviedo:
Tuyuti e/ Mcal. Estigarribia y
Dr. Luis María Argaña

Sucursal San Estanislao:
Zolio González y
Rodríguez de Francia

Sucursal Caaguazú:
Gral. Bernardino Caballero
c/ Gral. Díaz

Centro Médico:
Del Maestro y Dr. Caballero

Sede Social:
Ruta Limpio, Luque,
Zona Montaña Alta

Política de Calidad

LA COOPERATIVA SAN CRISTÓBAL Ltda., es una Cooperativa Multiactiva orientada a satisfacer necesidades y expectativas de sus asociados en el marco de su identidad solidaria y responsabilidad medioambiental. Declara su compromiso de brindar servicios financieros y sociales cumpliendo con los requisitos legales y la mejora continua a través del Sistema de Gestión de la Calidad de la Norma ISO 9001-2015.



DICTAMEN DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

A los Socios de la Cooperativa Multiactiva San Cristóbal Ltda.

1. Hemos examinado la Memoria, el Inventario, el Balance General y Cuadro de Resultado y el Balance Social de la Cooperativa Multiactiva de Ahorro y Créditos, Servicios, Consumo y Producción "San Cristóbal" Limitada, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2020. La preparación de estos documentos es responsabilidad del Consejo de Administración de la Cooperativa, siendo competencia de ésta Junta de Vigilancia expresar una opinión sobre los mismos, de conformidad a los artículos 75 inc. (d) de la Ley 5501/15 y el Artículo 103 inc. (b) del Estatuto Social y disposiciones concordantes.

2. Dictamen:

LA MEMORIA: enuncia aspectos generales de su gestión y en todas sus líneas presenta razonablemente lo actuado durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2020.

INVENTARIO, BALANCE GENERAL y CUADRO DE RESULTADO: el trabajo planificado ejecutado por éste Órgano Contralor y basado en los informes técnicos elaborado por la firma de Auditoría Externa "RAMIREZ Y ASOCIADOS" con Registro en INCOOP Categoría I N° 41, contratada por la Cooperativa a ese efecto, sirve de base para fundamentar lo siguiente: en nuestra Opinión el Inventario, Balance General y el Cuadro de Resultado, exponen razonablemente respecto de todos los aspectos importantes, la situación patrimonial y financiera de la COOPERATIVA MULTIACTIVA SAN CRISTÓBAL LIMITADA y el resultado de sus operaciones cerrados al 31 de diciembre de 2020.

BALANCE SOCIAL: en general el informe refleja razonablemente la situación y logros en materia de cumplimiento de los principios y responsabilidad social de la Cooperativa correspondiente al ejercicio 2020.

3. Finalmente, recomendamos considerar su aprobación conforme atribución conferida por el Estatuto Social en su artículo 48 inc. a).

Aprobado en Asunción - Acta JUVI N° 1.577/2021 de fecha 03/02/2021.

Abog. LIZA MABEL HERRERA FERREIRA
Secretaria

LIC. JAVIER IGNACIO PIÑANEZ CONTRERA
Presidente





SAN CRISTÓBAL

Personería Jurídica N° 24.773; 28/II/1967

Reg. en el INCOOP N° 197; 01/VII/1997

11 (once)

Call Center 617 9000
www.sancristobal.coop.py

Casa Central:
Denis Roa 396
esq. Del Maestro

Sucursal Santa Maria:
Santa Teresa
c/ Panchito López

Sucursal Virgen del Pilar
Multiplaza:
PB, Bloque C,
Locales 98, 99 y 100,
Shopping Multiplaza

Sucursal Molino:
Laureles y
Soldado Desconocido,
2da. Cía. de Luque

Sucursal Loma Pytã:
Ruta Transchaco,
Local 63,
Shopping El Portal

Sucursal Centro:
Mcal. Estigarribia esq.
Independencia Nacional

Sucursal Villa Morra:
Avda. Mcal. López y
San Roque González
de Santa Cruz,
PB, Locales 92 y 93,
Shopping Villa Morra

Sucursal Luque:
Pedro Juan Caballero
esq. Bernardino Caballero

Sucursal San Lorenzo:
Ruta Mcal. Estigarribia,
Km. 15, Ruta 2, Local 3 y 82
Shopping San Lorenzo

Sucursal Ciudad del Este,
Km. 4:
Avda. Monseñor Rodríguez
c/ Avda. Mcal. López,
Km. 4.

Sucursal Coronel Oviedo:
Tuyuti e/ Mcal. Estigarribia y
r. Luis María Argaña

Sucursal San Estanislao:
Zoiilo González y
Rodríguez de Francia

Sucursal Caaguazú:
Gral. Bernardino Caballero
c/ Gral. Díaz

Centro Médico:
Del Maestro y Dr. Caballero

Sede Social:
Ruta Limpio, Luque,
Zona Montaña Alta

Política de Calidad

LA COOPERATIVA SAN CRISTÓBAL Ltda., es una Cooperativa Multiactiva orientada a satisfacer necesidades y expectativas de sus asociados en el marco de su identidad solidaria y responsabilidad medioambiental. Declara su compromiso de brindar servicios financieros y sociales cumpliendo con los requisitos legales y la mejora continua a través del Sistema de Gestión de la Calidad de la Norma ISO 9001-2015.



INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

Informe correspondiente al control ejercido sobre las actividades económicas sociales de la Cooperativa Multiactiva de Ahorro y Crédito, Servicios, Consumo y Producción "San Cristóbal" Ltda., correspondiente al ejercicio 2020.

CONSTITUCIÓN Y ALCANCE

Conforme Acta JUVI N° 1.498/2020 y acorde a normativas vigentes en fecha 17/02/2020 quedaron conformados los cargos, de la siguiente manera:

Presidente	Lic. Javier Ignacio Piñanez Contrera.
Vicepresidente	Sr. Favio Alberto Caballero.
Secretaria	Abg. Liza Mabel Herrera Ferreira.
Prosecretario	Lic. Arnaldo Rafael Insfran Alvarenga.
Vocal 1ro.	Lic. Myriam Beatriz Villalba de Mora.
Vocal 2do.	Sra. Analía Virginia Giménez Duarte.
Vocal 3ro.	Abg. Carlos Enrique Melzer Acosta.
Suplente 1ro.	Lic. Silvia Pablina Recalde de Portillo.
Suplente 2do.	Sr. Víctor Dario Flores Arias.

Las funciones se enmarcaron a las atribuciones establecidas en la Ley N° 438/94, Ley N° 5.501/15 y concordantes, el Decreto Reglamentario N° 14.052/96, el Estatuto Social y a las Resoluciones del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP). Las actuaciones, resoluciones y dictámenes quedaron registrados en actas numeradas y rubricadas por el INCOOP.

La declaración de Pandemia por COVID-19 y las medidas sanitarias dispuestas por Órganos del Estado, el INCOOP y la Cooperativa, limitaron el campo de acción de la Junta de Vigilancia, no obstante, tomando los debidos cuidados y respetando los protocolos establecidos se llevaron adelante las sesiones ordinarias, reducidas sesiones extraordinarias y actividades ad-honorem. Además, debido a limitaciones para el ejercicio de controles in-situ, se realizaron ajustes al plan y cronograma de trabajo aprobado para el ejercicio desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Por lo expresado, el gasto de gobernabilidad de la Junta de Vigilancia se redujo generando un ahorro para compensar los efectos financieros de la pandemia.

CONTROL PRESUPUESTARIO AL 31/12/2020 – Expresado en miles de Guaraníes					
Gastos de Gobernabilidad	Presupuesto	Realizado	Variación		% de Cumplim.
			Absoluta	Relativa %	
Gastos Junta de Vigilancia	1.203.600	504.920	698.680	58	42

CONSECUENCIAS DE LA PANDEMIA POR CORONAVIRUS – COVID-19

Contexto: el último día del año 2019, China comunica la existencia de varios casos de neumonía en la ciudad de Wuhan. Se trata de la primera comunicación sobre lo que sería la enfermedad del nuevo coronavirus SARS-





SAN CRISTÓBAL

Personería Jurídica N° 24.773; 28/II/1967

Reg. en el INCOOP N° 197; 01/VIII/1997

12 (doce)

Call Center 617 9000
www.sancristobal.coop.py

Casa Central:
Denis Roa 396
esq. Del Maestro

Sucursal Santa María:
Santa Teresa
c/ Panchito López

Sucursal Virgen del Pilar
Multiplaza:
PB, Bloque C
Locales 98, 99 y 100,
Shopping Multiplaza

Sucursal Molino:
Laureles y
Soldado Desconocido,
2da. Cta. de Luque

Sucursal Loma Pytá:
Ruta Transchaco,
Local 63,
Shopping El Portal

Sucursal Centro:
Mcal. Estigarribia esq.
Independencia Nacional

Sucursal Villa Morra:
Avda. Mcal. López y
San Roque González
de Santa Cruz,
PB, Locales 92 y 93,
Shopping Villa Morra

Sucursal Luque:
Pedro Juan Caballero
esq. Bernardino Caballero

Sucursal San Lorenzo:
Ruta Mcal. Estigarribia,
Km. 15, Ruta 2, Local 3 y 82
Shopping San Lorenzo

Sucursal Ciudad del Este,
Km. 4:
Avda. Monseñor Rodríguez
c/ Avda. Mcal. López,
Km. 4.

Sucursal Coronel Oviedo:
Tuyuti e/ Mcal. Estigarribia y
Dr. Luis María Argüa

Sucursal San Estanislao:
Zóilo González y
Rodríguez de Francia

Sucursal Caaguazú:
Gral. Bernardino Caballero
c/ Gral. Díaz

Centro Médico:
Del Maestro y Dr. Caballero

Sede Social:
Ruta Limpio, Luque,
Zona Montaña Alta

Política de Calidad

LA COOPERATIVA SAN CRISTÓBAL Ltda., es una Cooperativa Multiactiva orientada a satisfacer necesidades y expectativas de sus asociados en el marco de su identidad solidaria y responsabilidad medioambiental. Declara su compromiso de brindar servicios financieros y sociales cumpliendo con los requisitos legales y la mejora continua a través del Sistema de Gestión de la Calidad de la Norma ISO 9001-2015.



CoV-2. Debido a su expansión el 30 de enero de 2020 la OMS declara emergencia de salud pública internacional y el 11 de marzo como "pandemia por COVID-19", que es la propagación mundial de la nueva enfermedad.

Medidas Sanitarias: en Paraguay, desde el Gobierno se tomaron las primeras medidas el 10/03/2020, como el aislamiento sanitario de la población, así como las medidas económicas y sociales para paliar sus efectos. Incluyó suspensión de las clases en todos los niveles, suspensión y restricción de toda actividad que impliquen aglomeración de personas, como eventos públicos y privados, el control y posterior cierre de fronteras, la restricción de desembarque de extranjeros, el toque de queda nocturno, la libre circulación quedó restringida totalmente, a excepción de casos de necesidad o urgencia (adquirir alimentos, medicamentos, etc.), también la de trabajadores exceptuados como los de servicios básicos y de salud, medida que se extendió hasta el 3 de mayo inclusive.

El 4 de mayo, empezó a regir la cuarentena 'inteligente', que consistía en un Plan de Levantamiento gradual del Aislamiento Preventivo General, con la apertura de ciertos sectores económicos bajo estrictas medidas sanitarias, divididas en cuatro fases, aunque se trate solo de una apertura a nivel "nacional".

Desde el 5 de octubre, se deja atrás las fases de la Cuarentena Inteligente, para avanzar a una especie de nueva normalidad conocida como el "modo COVID de vivir", liberando la mayor parte de las actividades manteniendo los cuidados sanitarios hasta la aparición de alguna vacuna o cura.

Efectos Económicos: El brote de COVID-19 golpea la economía de Paraguay en un momento de recuperación económica después de que el crecimiento se estancará en 2019. Recordemos que la economía estuvo en recesión durante el primer semestre de 2019. Debido a las medidas sanitarias muchas tiendas de venta de productos no esenciales permanecieron cerradas y la mayoría de los habitantes — todos aquellos cuyos trabajos no estén dentro de las excepciones por ley, debieron permanecer en sus hogares, sintiéndose en la economía nacional sus efectos, principalmente en el sector terciario. El cierre de empresas, la suspensión temporal del trabajo, el incremento de desempleos y subempleos, el crecimiento de los niveles de pobreza fueron la constante durante el año 2020.

Proyección: A la fecha y durante el 2021 nadie puede aventurar asegurar el mes o el día en que esta enfermedad dejará de ser una amenaza para la salud y la vida de las personas a las que hasta ahora impide lleve una vida normal. En Paraguay el ritmo de contagios por COVID-19 se ha acelerado desde inicios del mes de noviembre, presionando al sistema de salud hacia el límite de su capacidad de atención. En ese sentido, la situación sanitaria seguirá representando un riesgo alto para la actividad económica, hasta tanto para la población se encuentre una cura o sea inmunizada con alguna vacuna eficaz. Por tanto, sus efectos persistirán durante el 2021 y sus consecuencias extendidas a varios años, por lo que se estima que la recuperación sujeta a notables incertidumbres, especialmente del sector terciario, será más lenta de lo esperado, afectando a la Cooperativa por el segmento y tipo de Socios,





Call Center 617 9000
www.sancristobal.coop.py

Casa Central:
Dentis Roa 396
esq. Del Maestro

Sucursal Santa María:
Santa Teresa
c/ Panchito López

Sucursal Virgen del Pilar:
Multiplaza:
PB, Bloque C
Locales 98, 99 y 100,
Shopping Multiplaza

Sucursal Molino:
Laureles y
Soldado Desconocido,
2da. Cía. de Luque

Sucursal Loma Pytá:
Ruta Transchaco,
Local 63,
Shopping El Portal

Sucursal Centro:
Mcal. Estigarribia esq.
Independencia Nacional

Sucursal Villa Morra:
Ayda, Mcal. López y
San Roque González
de Santa Cruz,
PB, Locales 92 y 93,
Shopping Villa Morra

Sucursal Luque:
Pedro Juan Caballero
esq. Bernardino Caballero

Sucursal San Lorenzo:
Ruta Mcal. Estigarribia,
Km. 15, Ruta 2, Local 3 y 82
Shopping San Lorenzo

Sucursal Ciudad del Este,
Km. 4:
Avda. Monseñor Rodríguez
c/ Avda. Mcal. López,
Km. 4.

Sucursal Coronel Oviedo:
Tuyuti e/ Mcal. Estigarribia y
Dr. Luis María Argüa

Sucursal San Estanislao:
Zóilo González y
Rodríguez de Francia

Sucursal Caaguazú:
Gral. Bernardino Caballero
c/ Gral. Díaz

Centro Médico:
Del Maestro y Dr. Caballero

Sede Social:
Ruta Limpio, Luque,
Zona Montaña Alta

Política de Calidad

LA COOPERATIVA SAN CRISTÓBAL Ltda., es una Cooperativa Multiactiva orientada a satisfacer necesidades y expectativas de sus asociados en el marco de su identidad solidaria y responsabilidad medioambiental. Declara su compromiso de brindar servicios financieros y sociales cumpliendo con los requisitos legales y la mejora continua a través del Sistema de Gestión de la Calidad de la Norma ISO 9001-2015.



reflejados con una caída una caída del crédito y aumento de la morosidad desde el inicio pandemia de COVID-19.

DISPOSICIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

Cabe resaltar que el Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) mediante resoluciones y comunicados oportunos, estableció: 1) acciones para mitigar la propagación del COVID-19, 2) medidas excepcionales de apoyo a sectores afectados económicamente por la propagación del coronavirus, 3) reglamentó las sesiones virtuales en las Cooperativas, 4) determinó la modalidad excepcional de entrada/salida de expedientes en el INCOOP, 5) definió requisitos para la aplicación de la Ley N° 6.574/2020 "Que otorga excepcionalmente al INCOOP, la potestad de autorizar las facultades de las Asambleas de las Cooperativas durante la emergencia sanitaria y 6) estableció medida excepcional a las Cooperativas por los efectos causados por el coronavirus, entre otros.

MEDIDAS SANITARIAS ASUMIDAS POR LA COOPERATIVA MULTIATIVA SAN CRISTOBAL LTDA.

Directores de la JUVI han observado el acatamiento de las medidas sanitarias establecidas por el Gobierno, el INCOOP y la Cooperativa; así conforme relevamiento se ha verificado cuanto sigue:

Protección a la salud de Socios, Empleados y Directivos.

Apertura de locales: se determinó nuevos horarios y días de apertura de los distintos locales, ajustados a normativas.

Protección de la salud de las personas: se dispuso un nuevo orden de ingreso de usuarios a locales, previo lavado de manos con agua y jabón, desinfección de manos con alcohol en gel, toma de temperatura, uso de tapabocas obligatorio, filas y asientos con distanciamientos. Se entregaron kit de tapabocas y alcohol en gel a socios por utilización de los servicios. Se impulsó el uso de herramientas informáticas como aplicaciones y canales de comunicación virtual para evitar contactos físicos y facilitar varias gestiones a los socios.

Protección de la salud de empleados: se proveyó alcohol en gel en cada sector, se entregó tapabocas y protectores faciales y se dispuso su uso obligatorio. Se montó el distanciamiento de áreas de trabajo y división del trabajo por cuadrillas, y teletrabajo (en algunos casos). Mediante correo electrónico, diariamente desde Talento Humano, se promovía y recordaba los protocolos y medidas sanitarias vigentes y se instaba su cumplimiento. Desinfección periódica de locales y áreas de trabajo. Los casos positivos reportados y los contactos fueron debidamente aislados, asistidos y orientados respecto a los trámites legales y registros ante el Ministerio de Salud Pública y el Instituto de Previsión Social (IPS) en su caso.





SAN CRISTÓBAL

Personería Jurídica N° 24.773; 28/II/1967

Reg. en el INCOOP N° 197; 01/VIII/1997

14 (catorce)

Call Center 617 9000
www.sancristobal.coop.py

Casa Central:
Denis Roa 396
esq. Del Maestro

Sucursal Santa María:
Santa Teresa
c/ Panchito López

Sucursal Virgen del Pilar
Multiplaza:
PB, Bloque C,
Locales 98, 99 y 100,
Shopping Multiplaza

Sucursal Molino:
Laureles y
Soldado Desconocido,
2da. Cía. de Luque

Sucursal Loma Pytá:
Ruta Transchaco,
Local 63,
Shopping El Portal

Sucursal Centro:
Mcal. Estigarribia esq.
Independencia Nacional

Sucursal Villa Morra:
Avda. Mcal. López y
San Roque González
de Santa Cruz,
PB, Locales 92 y 93,
Shopping Villa Morra

Sucursal Luque:
Pedro Juan Caballero
esq. Bernardino Caballero

Sucursal San Lorenzo:
Ruta Mcal. Estigarribia,
Km. 15, Ruta 2, Local 3 y 82
Shopping San Lorenzo

Sucursal Ciudad del Este,
Km. 4:
Avda. Monseñor Rodríguez
c/ Avda. Mcal. López,
Km. 4.

Sucursal Coronel Oviedo:
Tuyuti e/ Mcal. Estigarribia y
Dr. Luis María Argüa

Sucursal San Estanislao:
Zoilo González y
Rodríguez de Francia

Sucursal Caaguazú:
Gral. Bernardino Caballero
c/ Gral. Díaz

Centro Médico:
Del Maestro y Dr. Caballero

Sede Social:
Ruta Limpio, Luque,
Zona Montaña Alta

Política de Calidad

LA COOPERATIVA SAN CRISTÓBAL Ltda., es una Cooperativa Multiactiva orientada a satisfacer necesidades y expectativas de sus asociados en el marco de su identidad solidaria y responsabilidad medioambiental. Declara su compromiso de brindar servicios financieros y sociales cumpliendo con los requisitos legales y la mejora continua a través del Sistema de Gestión de la Calidad de la Norma ISO 9001-2015.



CONTROLES ECONOMICOS / FINANCIEROS Y OPERATIVOS

Para la contratación de la Empresa Auditora Externa, se dio cumplimiento al Art. 102° del Estatuto Social, en consecuencia el Consejo de Administración contrató a la firma "RAMIREZ & ASOCIADOS" para la realización de la Auditoría de los Estados Financieros, Auditoría Impositiva y Auditoría sobre Prevención de Lavado de Dinero y Bienes.

Se revisaron los estados financieros mensuales y se analizaron su evolución trimestral; se evaluaron periódicamente el control presupuestario de inversiones, recursos y de los ingresos y egresos; se verificaron el cumplimiento de estándares de ratios recomendados por el INCOOP; y trimestralmente se revisaron y evaluaron los registros sociales y contables.

Se ejecutaron y aplicaron pruebas de cumplimiento a los procesos formales de servicios, rubros relacionados y realizados controles a las áreas, como: Tesorería – Riesgos, Tarjetas de Créditos - Recuperación de Créditos, Bienes Patrimoniales y Archivo Escrito, Abastecimiento – Ahorros – Educación, Solidaridad, Sucursales, Centro Médico, Contabilidad, Informática, Recursos Humanos y otros.

Se efectuaron consultas mediante cuestionarios pre-establecidos a Directores, Gerentes, Jefes de Divisiones y Secciones, referente a sus respectivas gestiones y sus resultados.

CONCLUSIÓN: los informes derivados fueron puestos a conocimiento del Consejo de Administración y de la Gerencia General con las respectivas recomendaciones.

CONSIDERACIONES TECNICAS - JURIDICO / CONTABLE

a. Capital Social: el capital de los socios es transferible solo entre socios con autorización del Consejo de Administración. Los Certificados de Aportación se emiten a petición de parte, mediante impresión por medio informático. La misma, no podrá circular en los mercados de valores y solamente la cooperativa puede reintegrar su importe al titular.

b. Exclusión de Socios: periódicamente se sanea la cartera aplicando el mecanismo de exclusión de Socios, conforme artículo 19° del Estatuto Social, quedando su saldo remanente (si hubiere) a disposición en cuentas a devolver. Luego, previa depuración de cuentas a devolver, lo reconoce contablemente como ingreso extraordinario, lo que no significa pérdida de la obligación de devolver en caso de reclamo y se ajuste a derecho.

c. Cargos generados por las previsiones constituidas diferidas: ajustado a la Resolución INCOOP N° 22.702/2020 de fecha 10/11/2020, que estableció como medida transitoria, de manera excepcional, a las Cooperativas y Centrales Cooperativas, la posibilidad de diferir los cargos generados por las previsiones





15 (quince)

Call Center 617 9000
www.sancristobal.coop.py

Casa Central:
Denis Roa 396
esq. Del Maestro

Sucursal Santa María:
Santa Teresa
c/ Panchito López

Sucursal Virgen del Pilar
Multiplaza:
PB, Bloque C,
Locales 98, 99 y 100,
Shopping Multiplaza

Sucursal Molino:
Laureles y
Soldado Desconocido,
2da. Cía. de Luque

Sucursal Loma Pytá:
Ruta Transchaco,
Local 63,
Shopping El Portal

Sucursal Centro:
Mcal. Estigarribia esq.
Independencia Nacional

Sucursal Villa Morra:
Avda. Mcal. López y
San Roque González
de Santa Cruz,
PB, Locales 92 y 93,
Shopping Villa Morra

Sucursal Luque:
Pedro Juan Caballero
esq. Bernardino Caballero

Sucursal San Lorenzo:
Ruta Mcal. Estigarribia,
Km. 15, Ruta 2, Local 3 y 82
Shopping San Lorenzo

Sucursal Ciudad del Este,
Km. 4:
Avda. Monseñor Rodríguez
c/ Avda. Mcal. López,
Km. 4.

Sucursal Coronel Oviedo:
Tuyuti e/ Mcal. Estigarribia y
Dr. Luis María Argüa

Sucursal San Estanislao:
Zóilo González y
Rodríguez de Francia

Sucursal Caaguazú:
Gral. Bernardino Caballero
c/ Gral. Díaz

Centro Médico:
Del Maestro y Dr. Caballero

Sede Social:
Ruta Limpio, Luque,
Zona Montaña Alta

Política de Calidad

LA COOPERATIVA SAN CRISTÓBAL Ltda., es una Cooperativa Multiactiva orientada a satisfacer necesidades y expectativas de sus asociados en el marco de su identidad solidaria y responsabilidad medioambiental. Declara su compromiso de brindar servicios financieros y sociales cumpliendo con los requisitos legales y la mejora continua a través del Sistema de Gestión de la Calidad de la Norma ISO 9001-2015.



constituidas, a partir del mes de marzo del 2020. Estos deberán ser reconocidos mensualmente en los resultados, pudiendo extenderse en el plazo hasta sesenta (60) meses, inclusive. El saldo diferido, deberá ser expuesto en las nota de los Estados Contables.

d. Revaluó del Activo Fijo: se procedió conforme artículo 11° de la Ley N° 6.380/2019, el Decreto N° 3.182/2019 y la Resolución SET N° 77/2020.

e. Ajuste de pago mínimo en cuentas de Tarjetas de Crédito: el Consejo de Administración aprueba regularmente aplicar de oficio ajustes de pago mínimo en cuentas de Tarjeta de Crédito. El mismo se ajusta al Art. 35° del Reglamento de Tarjeta de Crédito (homologado por el INCOOP); este procedimiento dependiendo de la materialidad (monto y mora al descubierto) modifica resultados en cálculos de provisiones e indicadores de morosidad.

f. Capitalización de Compensaciones y Retornos: Es criterio de ésta Junta de Vigilancia su capitalización a efectos de fortalecer la estructura patrimonial de la Cooperativa y la prestación de mejores servicios.

ANALISIS DE INDICADORES FINANCIERO Y CONTROL PRESUPUESTARIO

a. Indicadores Financieros: al cierre del ejercicio los ratios de protección, de estructura financiera, de liquidez, de calidad de activos se encuentran dentro o muy próximos de los estándares mínimos y máximos exigidos por el INCOOP para Cooperativas tipo "A"; debiendo mejorar los gastos operativos en función de ingresos e índices de gastos administrativos, el rendimiento sobre el activo total y del capital, indicadores de morosidad y los ratios de crecimientos de activos, préstamos, captaciones y de socios.

b. Control Presupuestario:

1. Plan de Inversiones: se observó una moderada ejecución presupuestaria en Inversiones. Conforme informe recibido se realizó un 18% del total presupuestado, es decir de Gs. 12.972 millones aprobados por Asamblea, se aplicaron Gs. 2.348 millones. La misma se justifica teniendo en cuenta los efectos de las medidas sanitarias.

2. Presupuesto de Recursos – Cuentas Operativas: para el logro de los saldos esperados en los principales rubros operativos se observó un buen nivel en % de cumplimiento presupuestario en las cuentas de Aportaciones de Capital 106% y de Ahorro 96%; con cierta contracción en Préstamo 80% y Tarjetas de Crédito 79%.

3. Presupuesto de Ingresos, Costos y Gastos: los ingresos alcanzaron 72% de ejecución presupuestaria, los egresos 73% y los Excedentes un 43%.

Conclusión: se puede afirmar en líneas generales que los resultados esperados se vieron afectados por el decrecimiento de la cartera de préstamos, incremento de la morosidad, bajas tasas de interés activa, disminución de ingresos y otros;



SAN CRISTÓBAL

Personería Jurídica N° 24.773; 28/II/1967

Reg. en el INCOOP N° 197; 01/VIII/1997

16 (dieciséis)

Call Center 617 9000
www.sancristobal.coop.py

Casa Central:
Denis Roa 396
esq. Del Maestro

Sucursal Santa María:
Santa Teresa
c/ Panchito López

Sucursal Virgen del Pilar
Multiplaza:
PB, Bloque C,
Locales 98, 99 y 100,
Shopping Multiplaza

Sucursal Molino:
Laureles y
Soldado Desconocido,
2da. Cta. de Luque

Sucursal Loma Pytã:
Ruta Transchaco,
Local 63,
Shopping El Portal

Sucursal Centro:
Mcal. Estigarribia esq.
Independencia Nacional

Sucursal Villa Morra:
Avda. Mcal. López y
San Roque González
de Santa Cruz,
PB, Locales 92 y 93,
Shopping Villa Morra

Sucursal Luque:
Pedro Juan Caballero
esq. Bernardino Caballero

Sucursal San Lorenzo:
Ruta Mcal. Estigarribia,
Km. 15, Ruta 2, Local 3 y 82
Shopping San Lorenzo

Sucursal Ciudad del Este,
Km. 4:
Avda. Monseñor Rodríguez
c/ Avda. Mcal. López,
Km. 4.

Sucursal Coronel Oviedo:
Tuyuti e/ Mcal. Estigarribia y
Dr. Luis María Argaña

Sucursal San Estanislao:
Zoilo González y
Rodríguez de Francia

Sucursal Caaguazú:
Gral. Bernardino Caballero
c/ Gral. Díaz

Centro Médico:
Del Maestro y Dr. Caballero

Sede Social:
Ruta Limpio, Luque,
Zona Montaña Alta

Política de Calidad

LA COOPERATIVA SAN CRISTÓBAL Ltda., es una Cooperativa Multiactiva orientada a satisfacer necesidades y expectativas de sus asociados en el marco de su identidad solidaria y responsabilidad medioambiental. Declara su compromiso de brindar servicios financieros y sociales cumpliendo con los requisitos legales y la mejora continua a través del Sistema de Gestión de la Calidad de la Norma ISO 9001-2015.



concluyendo de esta manera que los excedentes presupuestados no se lograron por riesgos inherentes y principalmente por los efectos económico y social causado por las medidas sanitarias, que consideramos fueron necesarias para contrarrestar y minimizar los efectos del COVID-19; no obstante, se resalta que los excedentes han cerrado positivo en Gs. 1.615.897.794, lo que permitirá financiar mínimamente servicios sociales y capitalizar o retornar a socios intereses sobre aporte o por servicios prestados.

RECOMENDACIONES

Considerar con énfasis ejecutar las siguientes recomendaciones de manera a consolidar la estructura social, económica y financiera de la Cooperativa:

- Teniendo en cuenta las consecuencias del COVID-19, sería oportuno elaborar un nuevo plan estratégico focalizado a gestionar de manera puntual las debilidades y fortalezas de la Cooperativa en este nuevo contexto, que permitan el equilibrio y fortalecimiento económico financiero a mediano plazo.
- Constituir un Comité técnico de apoyo a socios afectados por el COVID y que tenga por objetivo su recuperación económica / financiera, así como del estudio, reglamentación y determinación de políticas relacionadas.
- Proseguir con la mejora continua de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad.
- Fomentar la inclusión financiera y fidelidad de socios, mediante la aplicación de políticas que faciliten e implementación de la educación mediante instrumentos virtuales, focalizados, sobre cooperativismo y finanza personal.
- Generar conciencia en los Socios para abonar al día sus compromisos de cuotas de Aporte y Solidaridad a fin de evitar vencimientos que en muchos casos limitan otorgar diversos servicios y beneficios establecidos en los reglamentos, así como su exclusión de la membresía conforme Art. 19 del Estatuto Social.
- Promover, motivar e incentivar la captación de ahorros en sus diversas modalidades; igualmente, considerar la captación de recursos de Organismos Internacionales destinados a fondear colocaciones de líneas de préstamos específicos y de carácter social (micro y medianas empresas – viviendas – educación – etc.).
- Propiciar y motivar a nivel gremial la constitución del Fondo Garantía de Ahorro.
- Promover la colocación y el incremento de la cartera de créditos, segmentados por productos, ajustados a requerimientos de los asociados, otras Cooperativas, Entidades sin Fines de Lucro y Corporativos.
- Elaborar programas de acción y estricto cumplimiento para la reducción de la morosidad; entre ellos, considerar la constitución de una Sociedad Anónima propiedad de la Cooperativa para gestionar cobranzas de préstamos con calificación G y H.
- Ejecución racional e implementación de ajustes y reprogramaciones oportunas de los presupuestos de: Ingresos y Gastos, de Inversiones, y de Recursos, cuando se requiera.
- Mejorar el Control Interno de los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, pago a proveedores y criterios de imputación a pagos por adelantado.





17 (diecisiete)

Call Center 617 9000
www.sancristobal.coop.py

Casa Central:
Denis Roa 396
esq. Del Maestro

Sucursal Santa María:
Santa Teresa
c/ Panchito López

Sucursal Virgen del Pilar
Multiplaza:
PB, Bloque C,
Locales 98, 99 y 100,
Shopping Multiplaza

Sucursal Molino:
Laureles y
Soldado Desconocido,
2da. Cía. de Luque

Sucursal Loma Pytã:
Ruta Transchaco,
Local 63,
Shopping El Portal

Sucursal Centro:
Mcal. Estigarribia esq.
Independencia Nacional

Sucursal Villa Morra:
Avda. Mcal. López y
San Roque González
de Santa Cruz,
PB, Locales 92 y 93,
Shopping Villa Morra

Sucursal Luque:
Pedro Juan Caballero
esq. Bernardino Caballero

Sucursal San Lorenzo:
Ruta Mcal. Estigarribia,
Km. 15, Ruta 2, Local 3 y 82
Shopping San Lorenzo

Sucursal Ciudad del Este,
Km. 4:
Avda. Monseñor Rodríguez
c/ Avda. Mcal. López,
Km. 4.

Sucursal Coronel Oviedo:
Tuyuti c/ Mcal. Estigarribia y
Dr. Luis María Argüa

Sucursal San Estanislao:
Zolito González y
Rodríguez de Francia

Sucursal Caaguazú:
Gral. Bernardino Caballero
c/ Gral. Díaz

Centro Médico:
Del Maestro y Dr. Caballero

Sede Social:
Ruta Limpio, Luque,
Zona Montaña Alta

Política de Calidad

LA COOPERATIVA SAN CRISTÓBAL Ltda., es una Cooperativa Multiactiva orientada a satisfacer necesidades y expectativas de sus asociados en el marco de su identidad solidaria y responsabilidad medioambiental. Declara su compromiso de brindar servicios financieros y sociales cumpliendo con los requisitos legales y la mejora continua a través del Sistema de Gestión de la Calidad de la Norma ISO 9001-2015.



- Elaborar y poner en vigencia un Código de Ética que enmarque actuaciones y conductas de socios, directivos, empleados, proveedores, entre otros; de manera a cumplir con normativas vigentes y requerimientos del INCOOP y la SEPRELAD.

- Además de las que ya se tiene, propiciar el uso de medios de comunicación social y desarrollo de nuevas herramientas informáticas de fácil utilización, como las App (aplicación/es) para celulares, que faciliten la gestión del socio desde cualquier lugar.

6- PALABRAS FINALES

El año 2020 ha sido un año difícil, debido principalmente a la pandemia por COVID-19, un año duro signado por el dolor por tantas pérdidas en todo el mundo, que hace difícil destacar unas sobre otras. Por ello, queremos rendir un pequeño homenaje, en agradecimiento y gratitud a Médicos y Enfermero/as de nuestro Centro Médico, y en general a todos los Profesionales de la Salud que nunca dudaron en continuar con su responsabilidad y vocación, poniendo en riesgo su salud y su propia vida.

Igualmente, nuestro reconocimiento y respeto a los Socios, que pese a la situación, han honrado con responsabilidad sus obligaciones. Por otro lado, expresamos nuestra solidaridad con aquellos Socios que están pasando momentos difíciles: por falta de trabajo, cierre de sus empresas, disminución de ingresos y muchos otros factores, que pese a sus buenas intenciones, no les permite aún cumplir con sus compromisos societarios y esperamos que se acerquen a su Cooperativa para buscar soluciones conjuntas a esta problemática.

Finalmente, nuestro agradecimiento a los Socios quienes nos confiaron tan delicada función y las gracias a Directores del Consejo de Administración, Tribunal Electoral Independiente, Cuerpo Consultivo y Comités, al Gerente General y a su equipo de Talentos Humanos, por haber facilitado nuestra tarea de contralor; y en especial a los Auditores Internos por su constante apoyo técnico y profesional.

Es nuestro informe.

Aprobado en Asunción - Acta JUVI N° 1.577/2021 de fecha 03/02/2021.

Abog. LIZA MABEL HERRERA FERREIRA
Secretaria

Abog. JAVIER IGNACIO PIÑANEZ CONTRERA
Presidente



18 (dieciocho)
OPINION DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A los Señores

Presidentes y Miembros del Consejo de Administración y de la
Junta de Vigilancia de la Cooperativa Multiactiva de Ahorro y
Créditos, Servicios, Consumo y Producción "SAN CRISTOBAL Limitada".
Denis Roa No. 396 esq. Del Maestro
Asunción, Paraguay
Presente

De nuestra consideración:

Identificación de los Estados Financieros

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE AHORRO Y CRÉDITOS, SERVICIOS, CONSUMO Y PRODUCCIÓN "SAN CRISTOBAL LIMITADA"**, que comprenden el Balance General al 31 de diciembre de 2020, y el Estado de Resultados, Estado de Flujos de Efectivo, y el Estado de Variación del Patrimonio Neto por el ejercicio terminado en esa fecha, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, que se exponen con fines comparativos, fueron auditados por otros auditores externos que emitieron su dictamen sin salvedades en fecha 07 de enero del 2020.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La Administración de la entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo a las Normas contables vigentes en Paraguay y conforme a las disposiciones normativas del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Condujimos nuestra auditoría de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

Alcance

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor,

incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones de riesgos, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
PATRICIA RAQUEL ODDONE RECALDE
Escribana Pública, Registro N° 994
Del Maestro 2700, Tel. (0981) 402.224
Asunción - Paraguay

19 (diecinueve)

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, respecto de todos los aspectos importantes, la posición patrimonial y financiera de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE AHORRO Y CRÉDITOS, SERVICIOS, CONSUMO Y PRODUCCIÓN "SAN CRISTOBAL LIMITADA** AL 31 de diciembre de 2020, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con normas contables vigentes en Paraguay y normas establecidas por el Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP).

11 de enero de 2021

Asunción, Paraguay

RAMIREZ & ASOCIADOS
CONTADORES, AUDITORES Y CONSULTORES DE EMPRESAS

Lic. Ramón Ramírez Barboza, Socio

Registro Incoop. N° 41/14

Registro Set. N° 127/16

Registro Seprelad N° 016/17

Matricula Profesional N° F-36

Colegio de Contadores del Paraguay


 **RAMIREZ
& ASOCIADOS**
CONTADORES, AUDITORES Y CONSULTORES DE EMPRESAS
Auditor - Externo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


PATRICIA RAQUEL ODDONE RECALDE
Escribana Pública. Registro N° 994
Caj. Maestro 2770 Tel. (0981) 402.229
Asunción - Paraguay

20(veinte)

COOPERATIVA MULTIATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN CRISTÓBAL LTDA.			
PLAN GENERAL DE TRABAJO 2021			
DE 1	Membresía.		
OBJETIVO 1	Trabajar la membresía por medio de la captación de nuevos socios. Reactivar a socios que dejaron de operar.		
METAS	Realizar campañas de captación de nuevos socios; evaluando las nuevas incorporaciones, en recuperación de socios que han dejado de operar.		
Nº	PROCESO ESTRATEGICO	INDICADORES	ACTIVIDADES
1.1.	Fortalecimiento de la membresía.	Captación de nuevos socios.	Campaña de captación de socios nuevos.
1.2	Atención personalizada a los asociados.	Reactivar a socios inactivos.	Recuperar a socios que han dejado de operar, a través de las campañas para pagos de aporte y solidaridad.
		Atención a las inquietudes del socio.	Medir la satisfacción de los asociados.
		Fidelización de los socios.	Trabajar la membresía por sucursales.
DE 2	Fortalecimiento en la gestión de servicios financieros con eficiencia operacional.		
OBJETIVO 2	Desarrollo de productos acordes a las necesidades de los socios.		
METAS	Gestionar la cartera de préstamos. Tarjetas de Crédito. Ahorros. Controlar el índice de morosidad y mantenerlo dentro de los estándares fijados. Controlar el uso de los recursos.		
Nº	PROCESO ESTRATEGICO	INDICADORES	ACTIVIDADES
2.1	Desarrollar productos financieros de acuerdo a la necesidad de los socios.	Gestionar la colocación de servicios de créditos y tarjetas de crédito. Trabajar la cartera de ahorros y mantenerla en niveles aceptables. Controlar la morosidad y mantenerla dentro de los parámetros establecidos en las normativas vigentes.	Colocación de préstamos y tarjetas de crédito a la membresía, dentro de las políticas establecidas en el Manual de Créditos, y de acuerdo a las necesidades de los socios. Control financiero de la cartera. Seguimiento continuo de los créditos en mora a través de gestores externos e internos, para disminuir el índice de morosidad.
2.2	Lograr eficiencia en el uso de los recursos.	Aumentar la productividad en las sucursales. Controlar el uso de los recursos de capital.	Medir la eficiencia operativa de las Sucursales a través de los indicadores especializados. Realizar seguimiento de la ejecución presupuestaria y evaluación.



21(veintiuno)

DE 3	Compromiso con la democracia, la equidad de género, la formación de líderes y la responsabilidad ambiental a través de los servicios sociales.			
OBJETIVO 3	Formación de líderes con responsabilidad ambiental.			
METAS	Establecer capacitación para la dirigencia y fomentar mayor involucramiento de los dirigentes en las actividades.			
Nº	PROCESO ESTRATEGICO	INDICADORES	ACTIVIDADES	
3.1	Compromiso de la Dirigencia.	Dirigentes capacitados.	Adecuar plan de capacitación de acuerdo a las necesidades.	
		Fomentar actividades con la participación de la dirigencia.		
DE 4	Fortalecer la capacidad y la responsabilidad de los colaboradores a través del conocimiento, la comunicación y el arraigo a la Cooperativa.			
OBJETIVO 4	Fortalecer las competencias de los colaboradores, la comunicación interna y el sentido de pertenencia.			
METAS	Promover la formación de los colaboradores con énfasis en competencias.			
Nº	PROCESO ESTRATEGICO	INDICADORES	ACTIVIDADES	
4.1	Los colaboradores reciben formación y capacitación para los cargos que ocupan.	Plan de capacitación de acuerdo a las competencias requeridas para cada cargo.	Aplicar plan de capacitación.	
		Los colaboradores son evaluados en su desempeño.	Evaluación del personal.	
4.2	Sentido de Pertenencia a la Cooperativa.	Medición del clima laboral.	Aplicar encuesta interna de clima laboral.	
DE 5	Enfoque a la excelencia de los servicios cooperativos.			
OBJETIVO 5	Medir el impacto de la calidad de los servicios utilizados por los asociados para la mejora continua.			
METAS	Sondeo de opinión para medir la calidad de los servicios.			
Nº	PROCESO ESTRATEGICO	INDICADORES	ACTIVIDADES	
5.1	Mejora continua.	El sondeo de opinión para monitorear la satisfacción en los servicios y la mejora continua.	Aplicación de encuesta de satisfacción.	
DE 6	Incorporación de recursos tecnológicos en la gestión de la Cooperativa.			
OBJETIVO 6	Mejorar la herramienta tecnológica online para la operación de los servicios brindados por la Cooperativa.			
METAS	Incorporar nuevas utilidades a la plataforma digital para la operación de servicios.			
Nº	PROCESO ESTRATEGICO	INDICADORES	ACTIVIDADES	
6.1	Mejora de herramienta online, para la realización de servicios electrónicos.	Incorporar nuevas funcionalidades a la herramienta digital San Cristóbal Online y a la aplicación web.	Medición de los servicios utilizados.	




Lic. Pedro Alberto Franco Ruiz Diaz
 Secretario
 Consejo de Administración


Lic. Juan Carlos Ozorio Godoy
 PRESIDENTE
 Consejo de Administración

22(veintidos)

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN CRISTÓBAL LTDA.						
PLANIFICACIÓN TRIENAL 2021 - 2023						
DE 1	Membresía.					
OBJETIVO 1	Trabajar la membresía por medio de la captación de nuevos socios. Reactivar a socios que dejaron de operar.					
METAS	Realizar campañas de captación de nuevos socios; evaluando las nuevas incorporaciones, en recuperación de socios que han dejado de operar.					
Nº	PROCESO ESTRATEGICO	INDICADORES		2021	2022	2023
1.1.	Fortalecimiento de la membresía.	Captación de nuevos socios.		✓	✓	✓
		Reactivar a socios inactivos.		✓	✓	✓
1.2	Atención personalizada a los asociados.	Atención a las inquietudes del socio.		✓	✓	✓
		Fidelización de los socios.		✓	✓	✓
DE 2	Fortalecimiento en la gestión de servicios financieros con eficiencia operacional.					
OBJETIVO 2	Desarrollo de productos acordes a las necesidades de los socios.					
METAS	Gestionar la cartera de préstamos. Tarjetas de Crédito. Ahorros. Controlar el índice de morosidad y mantenerlo dentro de los estándares fijados. Controlar el uso de los recursos.					
Nº	PROCESO ESTRATEGICO	INDICADORES		2021	2022	2023
2.1	Desarrollar productos financieros de acuerdo a la necesidad de los socios.	Gestionar la colocación de servicios de créditos y tarjetas de crédito.		✓	✓	✓
		Trabajar la cartera de ahorros y mantenerla en niveles aceptables.		✓	✓	✓
		Controlar la morosidad y mantenerla dentro de los parámetros establecidos en las normativas vigentes.		✓	✓	✓
		Aumentar la productividad en las sucursales.		✓	✓	✓
2.2	Lograr eficiencia en el uso de los recursos	Controlar el uso de los recursos de capital.		✓	✓	✓
DE 3	Compromiso con la democracia, la equidad de género, la formación de líderes y la responsabilidad ambiental a través de los servicios sociales.					
OBJETIVO 3	Formación de líderes con responsabilidad ambiental.					
METAS	Establecer capacitación para la dirigencia y fomentar mayor involucramiento de los dirigentes en las actividades.					
Nº	PROCESO ESTRATEGICO	INDICADORES		2021	2022	2023
3.1	Compromiso de la Dirigencia.	Dirigentes capacitados.			✓	✓
		Fomentar actividades con la participación de la dirigencia.		✓	✓	✓



23/veinti

DE 4	Fortalecer la capacidad y la responsabilidad de los colaboradores a través del conocimiento, la comunicación y el arraigo a la Cooperativa.						
OBJETIVO 4	Fortalecer las competencias de los colaboradores, la comunicación interna y el sentido de pertenencia.						
METAS	Promover la formación de los colaboradores con énfasis en competencias.						
Nº	PROCESO ESTRATEGICO	INDICADORES		2021	2022	2023	
4.1	Los colaboradores reciben formación y capacitación para los cargos que ocupan.	Plan de capacitación de acuerdo a las competencias requeridas para cada cargo.		✓	✓	✓	✓
		Los colaboradores son evaluados en su desempeño.		✓	✓	✓	✓
4.2	Sentido de Pertenencia a la Cooperativa.	Medición del clima laboral.		✓	✓	✓	✓
DE 5	Enfoque a la excelencia de los servicios cooperativos.						
OBJETIVO 5	Medir el impacto de la calidad de los servicios utilizados por los asociados para la mejora continua.						
METAS	Sondeo de opinión para medir la calidad de los servicios.						
Nº	PROCESO ESTRATEGICO	INDICADORES		2021	2022	2023	
5.1	Mejora continua.	El sondeo de opinión para monitorear la satisfacción en los servicios y la mejora continua.		✓	✓	✓	✓
DE 6	Incorporación de recursos tecnológicos en la gestión de la Cooperativa.						
OBJETIVO 6	Mejorar la herramienta tecnológica online para la operación de los servicios brindados por la Cooperativa.						
METAS	Incorporar nuevas utilidades a la plataforma digital para la operación de servicios.						
Nº	PROCESO ESTRATEGICO	INDICADORES		2021	2022	2023	
6.1	Mejora de herramienta online, para la realización de servicios electrónicos.	Incorporar nuevas funcionalidades a la herramienta digital San Cristóbal Online y a la aplicación web.		✓	✓	✓	✓


Lc. Pedro Alberto Franco Ruiz Díaz
 Secretario
 Consejo de Administración


Lic. Juan Carlos Ozorio Godoy
 PRESIDENTE
 Consejo de Administración



24 (veinticuatro)

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS - AÑO 2021
EXPRESADO EN MILES DE GUARANÍES

DESCRIPCIÓN	MONTOS
INGRESOS	123.302.096
INGRESOS OPERATIVOS	114.954.137
INGRESOS OPERATIVOS POR SERV. FINANCIEROS	114.954.137
Intereses y Comisiones Cobrados por Créditos	87.394.166
Intereses Compensatorios Cobrados s/ Créditos	80.993.346
Intereses Moratorios Cobrados	2.594.005
Intereses Punitivos Cobrados	881.400
Intereses y Accesorios s/ Refinanciación	2.925.414
Comisiones Cobradas sobre Servicios Financieros	7.505.854
Comisiones Cobradas s/ Tarjetas de Débito	404.771
Comisiones Cobradas s/ Tarjeta Unica	972
Comisiones Emisión y Renovación Tarjetas Débito	32.063
Comisiones Emisión y Renovación Tarjetas Crédito	4.243.069
Comisiones Cobradas s/ Cajeros Automáticos	57.330
Comisiones por otros servicios financieros	2.767.649
Intereses Cobrados por Depósitos y Valores Financieros	2.289.021
Depósitos a la Vista	1.701.021
Depósitos a Plazo	588.000
Ingresos Operativos Varios	16.889.832
Desafectación de Provisiones	7.178.115
Otros Ingresos Operativos Varios	9.711.717
Ingresos por Ventas y Servicios no Financieros	875.264
Educación Cooperativa	875.264
INGRESOS NO OPERATIVOS	8.347.960
Ingresos Varios	1.798.074
Otros Ingresos no Operativos	992.000
Ingresos por Actividades Especiales	5.557.885
EGRESOS	120.637.523
COSTOS Y GASTOS OPERATIVOS	114.265.957
COSTOS Y GASTOS OPERATIV. SERVICIOS FINANCIEROS	109.892.493
Intereses y Comisiones Pagados	20.996.513
Intereses Pagados por Captaciones Socios	18.992.123
Intereses Pagados por Créditos Externos	93.592
Comisiones Pagadas por Servicios Financieros	1.910.799



25(veinticinco)

Previsiones	7.483.046
Otros Costos por Servicios Financieros	5.363.442
Costo Procesamiento Tarjetas Débito	698.749
Costo Procesamiento Tarjetas Crédito	4.279.001
Comisiones y Bonificaciones Pagadas	325.482
Costo Central de Riesgos INCOOP	5.000
Costos y Gastos Cajeros Automáticos	55.210
Gastos Administrativos por Act. Ahorro Cred.	67.906.479
Gastos de Personal	33.224.393
Honorarios	2.568.868
Servicios de Terceros	6.356.559
Servicios y Gastos de Oficina	6.787.886
Mercadeo	6.281.224
Impuestos y Tasas	4.279.057
Depreciación del Ejercicio	8.408.491
Gastos de Gobernabilidad	8.143.013
Gastos del Consejo de Administración	1.288.264
Gastos Junta de Vigilancia	1.149.600
Gastos Órgano Electoral	830.000
Gastos de Comités	4.619.149
Gastos de Asamblea	160.000
Otros Gastos de Gobernabilidad	96.000
COSTOS Y GASTOS ACTIVID.NO FINANCIERAS	875.264
Educación Cooperativa	875.264
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS	3.498.200
COSTOS Y GASTOS NO OPERATIVOS	6.371.566
Costos y Gastos no Operativos	353.980
Egresos por Actividades Especiales	6.017.585
Centro Médico	2.130.520
Solidaridad	3.377.566
Gastos de Sede Social	509.500
EXCEDENTES	2.664.574

Lic. Pedro Alberto Franco Ruiz Díaz
Secretario
Consejo de Administración

Lic. Juan Carlos Ozerio Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración



26 (veintiseis)

PLAN DE INVERSIONES AÑO 2021

Expresado en miles de guaraníes

CONCEPTO	MONTO
1- CASA CENTRAL	2.400.000
2- SEDE SOCIAL	300.000
3- SUCURSALES - PROPIEDAD DE TERCEROS	2.000.000
4- MOBILIARIOS	109.650
5- MÁQUINAS Y EQUIPOS	192.431
6- INFRAESTRUCTURA DE TIC'S	102.600
7- SOFTWARE Y LICENCIAS	1.425.956
8- EQUIPOS E INSTRUMENTALES - CENTRO MÉDICO	86.316
9- VEHÍCULOS	280.000
10- INVERSIONES VARIAS EN TECNOLOGÍA	1.744.558
11- INSTALACIONES	80.000
TOTAL INVERSIONES	8.721.511

CASA CENTRAL

Mejoras en la sede de la Casa Central.

SEDE SOCIAL

Mejoras previstas en la Sede Social.

SUCURSALES - PROPIEDAD DE TERCEROS

Inversiones y mejoras en sucursales y locales existentes en propiedad de terceros.

MOBILIARIOS:

Adquisición de muebles para los distintos sectores de la Casa Central y Sucursales.

MÁQUINAS Y EQUIPOS

Adquisiciones para la Casa Central y Sucursales.

INFRAESTRUCTURA DE TIC'S

Adquisición de equipos informáticos necesarios, de acuerdo con el crecimiento esperado y adecuaciones tecnológicas.

SOFTWARE Y LICENCIAS

Adquisición de las licencias exigidas por los fabricantes para el uso de los software.

EQUIPOS E INSTRUMENTALES:

Adquisiciones conforme requerimientos del Centro Médico Cooperativo.

VEHÍCULOS

Sustitución de unidades que han cumplido su vida útil.

INVERSIONES VARIAS EN TECNOLOGÍA

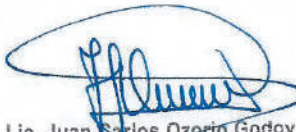
Reestructuración de la infraestructura tecnológica conforme a disponibilidad de recursos.

INSTALACIONES

Mantenimiento casa central y sucursales e inversiones en Sistemas de Monitoreos.

El presente Plan se ejecutará de acuerdo con el uso de recursos disponibles y oportunidad cambiaria.


Lic. Pedro Alberto Franco Ruiz Díaz
Secretario
Consejo de Administración


Lic. Juan Carlos Ozorio Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración



27(veintisiete)



PROPUESTA DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES AÑO 2020

Estatuto Social Art. N° 38

Según Ley 5501/15 art. 42 y 46 del 14 de setiembre de 2015

CONCEPTO	%	EXCEDENTE ORDINARIO	%	EXCEDENTE ESPECIAL	TOTAL EXCEDENTE
		Gs.		Gs.	Gs.
RESERVA LEGAL	10	161.589.779	10	2.358.904	163.948.683
FONDO DE EDUCACION	15	242.384.669	10	2.358.904	244.743.573
FONDO DE SOLIDARIDAD	10	161.589.779	10	2.358.904	163.948.683
APORTE A FEDERACIONES	3	48.476.934	3	707.671	49.184.605
FONDO DE PROTECCION AL CREDITO	14	226.225.691	8	1.887.122	228.112.813
INTERES S/APORTE	23	371.656.493	33	7.784.382	379.440.875
RETORNO S/OPERACIONES	25	403.974.449	26	6.133.149	410.107.598
TOTAL EXCEDENTE 2020	100	1.615.897.794	100	23.589.036	1.639.486.830

SE PROPONE: Que el monto correspondiente al Interés s/Aportes y al Retorno s/Operaciones se destine a cubrir:

- 1.- Las cuotas atrasadas por Préstamos y Tarjetas de Crédito
- 2.- Las cuotas atrasadas por Solidaridad y Aportaciones.
- 3.- El aporte anual obligatorio por el año 2021
- 4.- Las cuotas del Fondo de Solidaridad por el año 2021
- 5.- En caso de existir saldo a favor del socio, se propone su pago.

Lic. Pedro Alberto Franco Ruiz Díaz
Secretario
Consejo de Administración



Lic. Juan Carlos Ozorio Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración



SAN CRISTÓBAL Memoria y Balance 2020

Balance General Comparado - Año 2020 - 2019
s/Resolución INCOOP N° 3116/08

RUBROS	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
ACTIVO	632.300.933.894	637.241.366.088	-4.940.432.194	-0,78
REALIZABLE A CORTO PLAZO	364.778.983.529	374.115.725.060	-9.336.741.531	-2,50
DISPONIBILIDADES - NOTA 3.2	87.917.287.306	59.077.003.499	28.840.283.807	48,82
CREDITOS - NOTAS 3.3-3.4	269.649.201.552	306.571.353.373	-36.922.151.821	-12,04
OTROS ACTIVOS	7.212.494.671	8.467.368.188	-1.254.873.517	-14,82
REALIZABLE A LARGO PLAZO	267.521.950.365	263.125.641.028	4.396.309.337	1,67
INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0,00
CREDITOS - NOTAS 3.3-3.4	189.162.195.538	207.631.343.870	-18.469.148.332	-9,90
INVERSIONES Y PARTICIPACIONES - NOTA 3.12	42.122.438.339	38.563.940.969	3.558.497.370	9,23
PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPOS - NOTA 3.5	9.588.545.070	10.994.611.410	-1.406.066.340	-12,79
OTROS ACTIVOS - NOTAS 3.4-3.6	26.648.771.418	5.935.744.779	20.713.026.639	348,95
PASIVO	454.296.228.111	459.298.854.550	-5.002.626.439	-1,09
EXIGIBLE A CORTO PLAZO	346.724.022.907	362.962.486.545	-16.239.463.638	-4,47
COMPROMISOS FINANCIEROS	317.644.459.349	330.480.090.391	-12.835.631.042	-3,88
COMPROMISOS NO FINANCIEROS - NOTAS 3.10-3.11	29.079.563.558	32.482.396.154	-3.402.832.596	-10,48
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	107.572.205.204	96.336.368.005	11.235.837.199	11,66
COMPROMISOS FINANCIEROS	101.412.714.183	92.538.226.338	8.874.487.845	9,59
COMPROMISOS NO FINANCIEROS - NOTAS 3.11	6.159.491.021	3.798.141.667	2.361.349.354	62,17
PATRIMONIO NETO	178.004.705.783	177.942.511.538	62.194.245	0,03
CAPITAL	153.939.316.845	152.323.595.844	1.615.721.001	1,06
RESERVAS	22.425.902.108	22.071.122.821	354.779.287	1,61
RESULTADOS EXCEDENTES ORDINARIOS - NOTAS 4	1.615.897.794	3.233.116.214	-1.617.218.420	-50,02
RESULTADOS EXCEDENTES ESPECIALES - NOTA 4	23.589.036	314.676.659	-291.087.623	-92,50

LIC. JORIELINA OJEDA DE PEREZ
Contadora P.C. N° 378832

LIC. MIGUEL ANGEL AGUIRRE MAFRODO
Gerente General

LIC. MARTHA STELLA M. LEO CERE
Tesorera CONAD

LIC. JUAN CARLOS OZORIO GODOY
Presidente CONAD

LIC. JAVIER IGNACIO PIÑANEZ C.
Presidente Junta de Vigilancia
de conformidad al Art. 80° Inc. h
Estatuto Social

ABOG. LIZA MABE HERBERA FERREIRA
Secretaria JUVI

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 S/ RESOLUCION INCOOP N° 5.004/09 - 29/10/2009

1. Consideraciones Generales.
A continuación, se exponen las Notas a los Estados Contables cerrados al 31 de diciembre de 2020 de la Cooperativa Multiautiva "San Cristóbal" Limitada.

2. Información Básica sobre la entidad cooperativa.
2.1. Naturaleza Jurídica.
La Cooperativa Multiautiva "San Cristóbal" Limitada, fue constituida en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en fecha 19 de junio de 1968, su objeto social es asociación voluntaria y autónoma de personas, mediante el esfuerzo propio y la ayuda mutua, sin fines de lucro, propende a la promoción y a la satisfacción de las necesidades en el orden económico, social, cultural y moral de sus asociados. Cuenta con personería jurídica reconocida por Decreto N° 24.773 del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 28 de febrero de 1967. A la fecha de la preparación de las presentes notas se rige por el Estatuto Social cuya última modificación está aprobada por Resolución INCOOP N° 17.472/18 de fecha 03 de abril de 2018.

2.2. Base para la Preparación de los Estados Contables.
Para la preparación y presentación de los Estados Contables cerrados al 31 de diciembre de 2020, se adoptan las Políticas de Contabilidad siguiendo los lineamientos generales de las prácticas contables usuales, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las Normas Internacionales de Contabilidad y el Plan de Cuentas Estandarizado Institucional para Cooperativas, cuya última homologación consta en Nota N° 2280/2020 del Instituto Nacional de Cooperativismo de fecha 15 de setiembre de 2020.

3. Información Referente a los Activos y Pasivos.
3.1. Valuación en Moneda Extranjera.
La cotización utilizada para la conversión a moneda nacional de los saldos en moneda extranjera, es la publicada por el Banco Central del Paraguay según lo dispuesto por la Resolución INCOOP N° 3.113/08.

3.2. Posición en Moneda Extranjera.
La posición en moneda extranjera se expone arbitrada a dólares de los Estados Unidos de Norte América, obteniéndose la diferencia entre Activos y Pasivos totales en moneda extranjera. La cooperativa no cuenta con Pasivos en moneda extranjera por lo que sólo considera el valor del Activo.

3.3. Cartera de Crédito.
La Cartera de Crédito ha sido valuada de acuerdo con lo dispuesto en el Marco Regulatorio para las Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito, se aclara que:

- Los deudores han sido clasificados en ocho categorías de riesgo.
 - Se han constituido las provisiones necesarias para cubrir las eventuales pérdidas que pueden derivarse de la no recuperación de la cartera y la aplicación del 1% adicional de provisión.
 - Los intereses devengados sobre saldos de deudores clasificados en las cinco categorías de mayor riesgo y no percibidos en efectivo no incrementan el valor contable de la deuda.
 - Los intereses devengados sobre saldos de deudores clasificados en la categoría de menor riesgo se han imputado a la Cuenta Intereses Cobrados.
- La cooperativa informa periódicamente sobre el total de la cartera mora, desde 31 días de atraso, tal como se contempla en el numeral 6.2 y el numeral 6.3.d) dispuesto en el Marco Regulatorio para las Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito.

3.4. Previsión sobre riesgos directos y contingentes.
Se han constituido las provisiones necesarias para cubrir eventuales pérdidas sobre riesgos directos y contingentes, de acuerdo con lo exigido por la Resolución INCOOP N° 22.668/2020.

3.5. Propiedad, Planta y Equipo.
Los Bienes de Uso se exponen a su costo, deducidas las Depreciaciones Acumuladas, considerando las últimas disposiciones regulatorias.

3.6. Cargos Diferidos.
Los Cargos Diferidos se exponen desagregados de acuerdo con lo establecido en el numeral 12.3. del Marco Regulatorio para las Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito.
* Por atribución otorgada en el Art. 4° de la resolución N° 21.699/2020 del INCOOP, se procede a diferir la variación de Previsiones sobre Créditos Incobrables generadas desde marzo a diciembre 2020 y cuya amortización se realizará conforme lo estipula en el Art. 1° de la resolución N° 22.702/2020 gradualmente hasta 60 meses.

3.7. Servicios No Financieros.
El total de Activo Fijo destinado a la prestación de Servicios No Financieros, es expuesto por la cooperativa, según el numeral 8.3 del Marco Regulatorio para las Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito.

3.8. Limitaciones a la libre disponibilidad de los Activos o del Patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad.
Al 31 de diciembre de 2020 la cooperativa no posee limitaciones a la libre disponibilidad de sus Activos o del Patrimonio.

3.9. Provisiones.
A fin de contabilizar en el periodo de competencia y cumplir a cabalidad con el principio de lo devengado se determinó mediante cálculos la provisión de los compromisos devengados, pero que a la fecha de la confección de los Estados Contables aún no fueron cancelados, registrados bajo el rubro de Cuentas a Pagar con afectación a sus respectivas cuentas de resultado, entre las que se utiliza la cuenta *Transferencias Internas* la que corresponde a la reposición por extracciones.

3.10. Ingresos Diferidos.
Al 31 de diciembre de 2020, se poseen Ingresos Diferidos bajo la denominación de las cuentas: Intereses y Otros Accesorios Capitalizados s/Refinanciación, con saldo de G.4.306.841.034.- cuya realización o aplicación se efectuará en el transcurso del ejercicio o ejercicios siguientes.

3.11. Fondos.
La cooperativa cuenta con los Fondos que se han constituido en el transcurso del periodo que se informa, con el siguiente detalle: Fondo de Educación, Fondo de Solidaridad, Fondo para Protección de Créditos, Fondo de Refuerzo p/ Previsiones sobre Créditos, Fondo contra Fraudes y Fondo para Seguro de Riesgo para Préstamos y Tarjetas de Crédito.

3.12. Inversiones en sociedades.
Por Asamblea Extraordinaria de socios de fecha 27 de julio de 2013, Acta N° 82/13 y Asamblea Ordinaria de socios de fecha 15 de febrero de 2014, según Acta N° 83/14 se autorizó al Consejo de Administración para realizar inversiones a través de la compra de acciones de sociedades anónimas hasta el 10% de la cartera pasiva.

4. Información referente a los resultados.
Reconocimiento de excedentes y pérdidas.
Para el reconocimiento de los Excedentes y las Pérdidas se ha aplicado el principio contable de lo devengado, salvo en lo referente a los productos financieros devengados y no cobrados correspondientes a los ingresos contemplados en el numeral 5.7. e) y k) del Marco Regulatorio para las Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito. Estos productos, de acuerdo con la Resolución del INCOOP N° 22.668/2020, solamente pueden reconocerse como excedente en el momento en que sean efectivamente realizados.

1.2. Diferencia de Cambio en Moneda Extranjera.
La diferencia de cambio correspondiente al mantenimiento de activos y pasivos en moneda extranjera se muestran en las líneas del Estado de Resultados.

Balance General Comparado - Año 2020 - 2019
s/Resolución INCOOP N° 3116/08

RUBROS	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
INGRESOS	103.563.203.140	148.552.373.123	-44.989.169.983	-30,29
INGRESOS OPERATIVOS	97.171.556.354	136.496.947.500	-39.325.391.146	-28,81
INGRESOS OPERATIVOS POR SERVICIOS FINANCIEROS	97.171.556.354	136.496.947.500	-39.325.391.146	-28,81
INGRESOS NO OPERATIVOS	6.391.646.786	12.055.425.623	-5.663.778.837	-46,98
INGRESOS EVENTUALES NOTA 4.2	6.391.646.786	12.055.425.623	-5.663.778.837	-46,98
EGRESOS	101.923.716.310	145.004.580.250	-43.080.863.940	-29,71
COSTOS Y GASTOS OPERATIVOS	95.618.096.731	137.955.611.344	-42.337.514.613	-30,69
COSTOS Y GASTOS OPERATIVOS POR SERVICIOS FINANCIEROS	92.287.412.319	120.289.898.180	-28.002.485.861	-23,28
COSTOS Y GASTOS POR ACTIVIDADES NO FINANCIEROS	1.083.265.971	738.181.997	345.083.974	46,75
OTROS EGRESOS OPERATIVOS	2.247.418.441	16.927.531.167	-14.680.112.726	-86,72
EGRESOS NO OPERATIVOS	6.305.619.579	7.048.968.906	-743.349.327	-10,55
EGRESOS NO OPERATIVOS - NOTA 4.2	6.305.619.579	7.048.968.906	-743.349.327	-10,55
EXCEDENTES Y PERDIDAS	1.639.486.830	3.547.792.873	-1.908.306.043	-53,79
EXCEDENTES O PERDIDAS POR ACTIVIDAD DE AHORRO Y CRÉDITO	1.615.897.794	3.233.116.214	-1.617.218.420	-50,02
EXCEDENTES O PERDIDAS ESPECIALES	23.589.036	314.676.659	-291.087.623	-92,50
CUENTAS DE ORDEN	72.576.322.213	66.674.068.787	5.902.253.426	8,85

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES



OPINION DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A los Señores
Presidentes y Miembros del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia de la Cooperativa Multiautiva de Ahorro y Crédito, Cuentas y Producción "SAN CRISTÓBAL" Limitada,
Barría San José, del Estado de Asunción, Paraguay

Respetable Junta de Vigilancia

Referencia de los Estados Financieros
He revisado los estados financieros que se adjuntan de la COOPERATIVA MULTIAUTIVA DE AHORRO Y CRÉDITO, Cuentas y Producción "SAN CRISTÓBAL" Limitada, que comprende el Balance General al 31 de diciembre de 2020, y el Estado de Resultados, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Patrimonio Neto y Pasivos Externos al 31 de diciembre de 2020, y los estados financieros intermedios de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2020, que se adjuntan con fines comparativos. He revisado los datos por ellos suministrados para verificar si se ajustan a las normas internacionales de contabilidad aplicables en el Paraguay.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros
La administración de la entidad es responsable de la preparación y presentación de estos estados financieros, de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las disposiciones reguladas por el Marco Regulatorio para las Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito, y de garantizar la información financiera que se adjunta, en todos los aspectos materiales, y de asegurar que los estados financieros reflejen fielmente la situación financiera, el desempeño operativo y el flujo de efectivo de la entidad.

Responsabilidad del Auditor
He revisado los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las disposiciones reguladas por el Marco Regulatorio para las Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito, y he emitido mi opinión sobre ellos.

Algunas limitaciones de la revisión
He revisado los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las disposiciones reguladas por el Marco Regulatorio para las Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito, y he emitido mi opinión sobre ellos.

Algunas limitaciones de la revisión
He revisado los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las disposiciones reguladas por el Marco Regulatorio para las Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito, y he emitido mi opinión sobre ellos.

Algunas limitaciones de la revisión
He revisado los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las disposiciones reguladas por el Marco Regulatorio para las Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito, y he emitido mi opinión sobre ellos.

Algunas limitaciones de la revisión
He revisado los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las disposiciones reguladas por el Marco Regulatorio para las Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito, y he emitido mi opinión sobre ellos.

Algunas limitaciones de la revisión
He revisado los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las disposiciones reguladas por el Marco Regulatorio para las Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito, y he emitido mi opinión sobre ellos.

Algunas limitaciones de la revisión
He revisado los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las disposiciones reguladas por el Marco Regulatorio para las Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito, y he emitido mi opinión sobre ellos.

Algunas limitaciones de la revisión
He revisado los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las disposiciones reguladas por el Marco Regulatorio para las Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito, y he emitido mi opinión sobre ellos.

Algunas limitaciones de la revisión
He revisado los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las disposiciones reguladas por el Marco Regulatorio para las Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito, y he emitido mi opinión sobre ellos.

Algunas limitaciones de la revisión
He revisado los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las disposiciones reguladas por el Marco Regulatorio para las Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito, y he emitido mi opinión sobre ellos.

Algunas limitaciones de la revisión
He revisado los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las disposiciones reguladas por el Marco Regulatorio para las Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito, y he emitido mi opinión sobre ellos.

Algunas limitaciones de la revisión
He revisado los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las disposiciones reguladas por el Marco Regulatorio para las Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito, y he emitido mi opinión sobre ellos.

Algunas limitaciones de la revisión
He revisado los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las disposiciones reguladas por el Marco Regulatorio para las Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito, y he emitido mi opinión sobre ellos.

Algunas limitaciones de la revisión
He revisado los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las disposiciones reguladas por el Marco Regulatorio para las Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito, y he emitido mi opinión sobre ellos.

Algunas limitaciones de la revisión
He revisado los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las disposiciones reguladas por el Marco Regulatorio para las Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito, y he emitido mi opinión sobre ellos.

Algunas limitaciones de la revisión
He revisado los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las disposiciones reguladas por el Marco Regulatorio para las Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito, y he emitido mi opinión sobre ellos.

Algunas limitaciones de la revisión
He revisado los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las disposiciones reguladas por el Marco Regulatorio para las Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito, y he emitido mi opinión sobre ellos.

Algunas limitaciones de la revisión
He revisado los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las disposiciones reguladas por el Marco Regulatorio para las Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito, y he emitido mi opinión sobre ellos.

Algunas limitaciones de la revisión
He revisado los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las disposiciones reguladas por el Marco Regulatorio para las Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito, y he emitido mi opinión sobre ellos.

Algunas limitaciones de la revisión
He revisado los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las disposiciones reguladas por el Marco Regulatorio para las Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito, y he emitido mi opinión sobre ellos.

Algunas limitaciones de la revisión
He revisado los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las disposiciones reguladas por el Marco Regulatorio para las Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito, y he emitido mi opinión sobre ellos.

Algunas limitaciones de la revisión
He revisado los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las disposiciones reguladas por el Marco Regulatorio para las Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito, y he emitido mi opinión sobre ellos.

Algunas limitaciones de la revisión
He revisado los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las disposiciones reguladas por el Marco Regulatorio para las Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito, y he emitido mi opinión sobre ellos.

Algunas limitaciones de la revisión
He revisado los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las disposiciones reguladas por el Marco Regulatorio para las Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito, y he emitido mi opinión sobre ellos.

Algunas limitaciones de la revisión
He revisado los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las disposiciones reguladas por el Marco Regulatorio para las Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito, y he emitido mi opinión sobre ellos.

Algunas limitaciones de la revisión
He revisado los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las disposiciones reguladas por el Marco Regulatorio para las Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito, y he emitido mi opinión sobre ellos.

Algunas limitaciones de la revisión
He revisado los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las disposiciones reguladas por el Marco Regulatorio para las Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito, y he emitido mi opinión sobre ellos.

Algunas limitaciones de la revisión
He revisado los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las disposiciones reguladas por el Marco Regulatorio para las Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito, y he emitido mi opinión sobre ellos.

Algunas limitaciones de la revisión
He revisado los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las disposiciones reguladas por el Marco Regulatorio para las Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito, y he emitido mi opinión sobre ellos.

Algunas limitaciones de la revisión
He revisado los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las disposiciones reguladas por el Marco Regulatorio para las Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito, y he emitido mi opinión sobre ellos.

Algunas limitaciones de la revisión
He revisado los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las disposiciones reguladas por el Marco Regulatorio para las Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito, y he emitido mi opinión sobre ellos.

Algunas limitaciones de la revisión
He revisado los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las disposiciones reguladas por el Marco Regulatorio para las Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito, y he emitido mi opinión sobre ellos.

Algunas limitaciones de la revisión
He revisado los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las disposiciones reguladas por el Marco Regulatorio para las Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito, y he emitido mi opinión sobre ellos.

Algunas limitaciones de la revisión
He revisado los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las disposiciones reguladas por el Marco Regulatorio para las Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito, y he emitido mi opinión sobre ellos.

Algunas limitaciones de la revisión
He revisado los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las disposiciones reguladas por el Marco Regulatorio para las Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito, y he emitido mi opinión sobre ellos.

Algunas limitaciones de la revisión
He revisado los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las disposiciones reguladas por el Marco Regulatorio para las Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito, y he emitido mi opinión sobre ellos.

Algunas limitaciones de la revisión
He revisado los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las disposiciones reguladas por el Marco Regulatorio para las Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito, y he emitido mi opinión sobre ellos.

Algunas limitaciones de la revisión
He revisado los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las disposiciones reguladas por el Marco Regulatorio para las Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito, y he emitido mi opinión sobre ellos.

Algunas limitaciones de la revisión
He revisado los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las disposiciones reguladas por el Marco Regulatorio para las Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito, y he emitido mi opinión sobre ellos.

Algunas limitaciones de la revisión
He revisado los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las disposiciones reguladas por el Marco Regulatorio para las Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito, y he emitido mi opinión sobre ellos.

FUENTE: ÚLTIMA HORA DEL 11 DE MARZO DEL 2021



Instituto Nacional de
COOPERATIVISMO
ÑOPITYVOKUAAREGUA
Tetã Romimoinby

■ TETA REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguari
tetãguarã
mbaie

MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISION: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

RESOLUCIÓN N° 23.313/2021

"QUE AUTORIZA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA "SAN CRISTÓBAL" LTDA. (REG. N° 197), A RESOLVER TEMAS PROPIOS DE LAS ASAMBLEAS".

Asunción, 04 de marzo de 2021

VISTO: La Ley 2.157/03 "QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA";

La Ley N° 6574/2020 "QUE OTORGA EXCEPCIONALMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO, LA POTESTAD DE AUTORIZAR LAS FACULTADES DE LAS ASAMBLEAS DE LAS COOPERATIVAS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA";

La Resolución INCOOP N° 23.126/2021, de fecha 13 de enero de 2021 "QUE ESTABLECE REQUISITOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 6574/2020 'QUE OTORGA EXCEPCIONALMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO, LA POTESTAD DE AUTORIZAR LAS FACULTADES DE LAS ASAMBLEAS DE LAS COOPERATIVAS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA' Y AMPLÍA LA RESOLUCIÓN INCOOP N° 22.055/2020".

La Nota presentada por la Cooperativa "SAN CRISTÓBAL" Ltda., individualizada con el EXP. INCOOP N° 1049/2020 de fecha 25 de febrero de 2021; y,

CONSIDERANDO: Que, el inciso d) del Art. 5° de la Ley N° 2157/03, faculta a esta Autoridad de Aplicación "Dictar resoluciones de carácter general y particular y, pronunciar otros actos administrativos con arreglo a la legislación cooperativa vigente.

Que, el artículo 15 inciso c) de la Ley 2.157/03, establece como una de las atribuciones del Presidente "Resolver los asuntos de carácter urgente, con cargo de informar al Consejo Directivo en la primera sesión que con posterioridad se celebre".

Que, en el marco de la Ley N° 6574/2020, y a efectos de preservar el normal funcionamiento de las cooperativas y proteger su capacidad operativa, esta Institución considera pertinente otorgar la autorización al Consejo de Administración de la Cooperativa recurrente, para resolver los temas propios de las asambleas, durante el periodo de estado de emergencia declarado en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia del COVID-19.

La autorización establecida en el párrafo anterior no podrá incluir el tratamiento de la elección de miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, y en su caso, del Tribunal Electoral Independiente. A tal efecto, los mandatos fenecidos se considerarán prorrogados hasta tanto se puedan realizar las elecciones, respetando las medidas sanitarias dispuestas por las autoridades competentes, en resguardo del derecho de los socios.

Que, la nota presentada por la Cooperativa "SAN CRISTÓBAL" Ltda., solicita al INCOOP, la autorización para resolver sobre: 1) Distribución de excedentes, correspondiente al ejercicio 2020; 2) Ejecución del plan general de trabajos y presupuesto de gastos, inversiones y recursos para el ejercicio 2021; 3) Endeudamiento Externo para el ejercicio 2021; 4) La prórroga del mandato de los miembros del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia y del Tribunal Electoral



Avda. Fdo. de la Mora N° 988 cl/Amancio González • Tel. (021) 333 022- (021) 310 350, (interno 206) • www.incoop.gov.py • Asunción - Paraguay
Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201 507 - Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 391



Instituto Nacional de
COOPERATIVISMO
ÑOPYTYVOKUAAREGUA
Tetã Remimöimby

■ TETA REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
tetãguarã
mbaie

MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

Independiente, que están fenecidos, de suerte que la toma decisiones de todos los estamentos se ajuste a estricto derecho, hasta tanto se pueda convocar a la asamblea de elección de autorización, cumpliendo las medidas sanitarias.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y facultades legales, el

**PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
RESUELVE:**

Artículo 1º. Autorizar, al Consejo de Administración de la Cooperativa "SAN CRISTÓBAL" Ltda., en base a la solicitud y las documentaciones remitidas a:

- a) La distribución del Excedente ordinario y especial del ejercicio 2020, según el detalle siguiente

Concepto	Excedente especial		Excedente Ordinario		Total
	%	Monto	%	Monto	
Reserva Legal	10,00%	2.358.904	10,00%	161.589.779	163.948.683
Fondo Fomento Educación Cooperativa	10,00%	2.358.904	15,00%	242.384.669	244.743.573
Fondo de Solidaridad	10,00%	2.358.904	10,00%	161.589.779	163.948.683
Cuota de Sosténimiento Federación	3,00%	707.671	3,00%	48.476.934	49.184.605
Fondo de Protección Créditos	8,00%	1.887.123	14,00%	226.225.691	228.112.814
Compensación sobre Aportaciones	33,00%	7.784.382	23,00%	371.656.493	379.440.875
Retorno sobre Operaciones	26,00%	6.133.149	25,00%	403.974.449	410.107.598
Total	100,00%	23.589.036	100,00%	1.615.897.794	1.639.486.830

El monto que corresponde a Compensación sobre Aportaciones y Retorno sobre Operaciones se destine a cubrir:

- Las cuotas atrasadas por Préstamos y Tarjetas de Crédito;
 - Las cuotas atrasadas por Solidaridad y Aportaciones;
 - El aporte anual obligatorio por el año 2021;
 - Las cuotas del Fondo de Solidaridad por el año 2021;
 - En caso de existir saldo a favor del socio, se propone su pago.
- b) Ejecución del Plan General de Trabajos y Presupuesto de Gastos, Inversiones y Recursos para el ejercicio 2021, según documentaciones adjuntadas y resumida en:

Ingresos Totales - Miles de Guaraníes	Egresos Totales - Miles de Guaraníes	Resultado - Miles de Guaraníes
123.302.096	120.637.523	2.664.573

Avda. Fdo. de la Mora N° 988 cl/Amancio González • Tel. (021) 332 022- (021) 310 153 • (021) 310 153 • www.incoop.gov.py • Asunción - Paraguay
Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201 507 - Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591



Instituto Nacional de
COOPERATIVISMO
ÑOPYTYVÖKUAAREGUA
Tetã Remimöimby

TETA REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
tetãguirã
mbie

MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

c) Endeudamiento Externo para el ejercicio 2021, hasta el 10% de la Cartera Pasiva.

Artículo 2º. Aclarar respecto a la solicitud del numeral 4) de la nota "La prórroga del mandato de los miembros del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia y del Tribunal Electoral Independiente, que están fenecidos, de suerte que la toma decisiones de todos los estamentos se ajuste a estricto derecho, hasta tanto se pueda convocar a la asamblea de elección de autorización, cumpliendo las medidas sanitarias", no corresponde pues la propia legislación (Ley N° 6574/2020), regula sobre la cuestión planteada.

Artículo 3º. Disponer que en el marco de uno de los valores del Cooperativismo "Transparencia", la Cooperativa deba publicar el Balance General, Cuadro de Resultados, Notas a los Estados Contables y Dictamen de Auditores Independientes, al cierre del ejercicio 2019, de acuerdo a las formalidades establecidas en el Marco Regulatorio para cooperativas del sector de ahorro y crédito.

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.



[Firma]
Lic. Pedro Elías Löblén Saucedo
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo

TEMA 3 DEL ORDEN DEL DÍA: Autorización al CONAD para constituir una Sociedad Anónima por sí o con otras entidades.

El Consejo de Administración ha resuelto presentar como uno de los puntos del orden del día de esta magna Asamblea Extraordinaria de Socios la Autorización al CONAD para constituir una Sociedad Anónima por sí o con otras entidades.

Como antecedentes- que fundamentan esta decisión- se destacan los informes elevados por la Auditoría Interna, que desde el año 2018 viene recomendando al Consejo de Administración la idea de constituir una sociedad anónima, cuyo fin primordial es erigirse en los administradores de la recuperación de los créditos en mora. Bien sabido es que la Pandemia ha impactado fuertemente en la economía, la Cooperativa no queda exenta, y así puesta la situación traemos a conocimiento de esta magna asamblea los informes presentados por la auditoría interna como sigue:

INFORME A.I. 56/2018 de fecha 08 de mayo de 2018, recomienda:

- Considerar desafectar de la cartera de préstamos el 100% de los clasificados en la categoría de riesgo H; para ese efecto, constituir una Sociedad Anónima propiedad de la Cooperativa San Cristóbal Ltda. (con autorización de Asamblea), a efectos de centralizar la cobranza mediante venta o convenio de cobranza de aquellos préstamos depurados conforme estable del Marco Regulatorio en sus puntos 5.16 y 6.7; así como aquellos transferidos en Otras cuentas por Cobrar.

Con esta medida se estaría disminuyendo los indicadores de mora y quedaría en 6% aproximadamente.

INFORME A.I. 142/2018, de fecha 14 de diciembre de 2018, recomienda

- Con autorización de Asamblea, constituir una Sociedad Anónima propiedad 100% de la Cooperativa San Cristóbal Ltda., dedicada a la compra de cartera y cobranzas; con un capital suscrito de Gs. 10.000.000.000 millones, pudiendo integrarse Gs. 5.000.000.000 y luego conforme necesidades.

Ello permitirá la compra de la totalidad cartera morosa de la Cooperativa, principalmente las clasificadas en categoría H (con 100% de previsión).

Con ello se estima se logrará la depuración de cartera insana, reducción de la morosidad y previsiones; en consecuencia, aumento de los excedentes; para cuyo efecto, deberá estar acompañada de políticas de gastos moderados, mejora en gestión de colocación de nuevos préstamos (más créditos y de más calidad), entre otros.

Informe A.I. 42 – 47 – 59 – 66/ 2021, de fechas 25 de mayo, 11 de junio, 02 de agosto y 17 de agosto del año 2021, respectivamente, recomienda:

- Se reitera considerar la constitución de una Sociedad Anónima (S.A.) especializada en cobranza de manera a que la misma adquiera la cartera de préstamos vigentes en mora, con calificación elevada, así como, las desafectadas del Balance, a efectos de administrar su cobranza y sanear la cartera de préstamos vigentes de la Cooperativa.

INFORME A.I. 77/2021, de fecha 28 de setiembre de 2021, recomienda:

Se tomó conocimiento, conforme Informe de Asesoría Jurídica, que la constitución de una Sociedad Anónima (S.A.) especializada en cobranza, se encuentra limitada y supeditada a una aprobación Asamblearia.

No obstante, lo expresado, sugiero plantear el caso ante el INCOOP a efectos de obtener autorización para la Constitución de la Sociedad, con cargo a rendir cuenta en una próxima Asamblea. Esto teniendo en cuenta las limitaciones existentes para la realización inmediata de una Asamblea, teniendo en cuenta la Pandemia, por tanto, ajustado a las normas y atribuciones conferidas al INCOOP en la Ley N° 6574/20 “Que otorga excepcionalmente al Instituto Nacional de Cooperativismo, la potestad de autorizar las facultades de las Asambleas de las Cooperativas durante la emergencia sanitaria”.

Con estos antecedentes, ponemos a consideración y aprobación la autorización al Consejo de Administración para constituir una Sociedad Anónima por sí o con otras entidades.



